

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
16-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

**NOMBRE**

**OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES**

**OBJETIVO**

Otorgar subsidios a grupos de mujeres a fin de promover su empoderamiento, a través del apoyo a proyectos de formación e inversión que desarrollen y/o fortalezcan sus habilidades técnicas, de organización y de gestión para la conservación y aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales.

**PROCESO**

*APOYAR PROYECTOS QUE PROMUEVAN LA EQUIDAD DE GÉNERO  
EN LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES*

## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Convenio de concertación:** Instrumento legal, a través del cual la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y el grupo de beneficiarias (os) se comprometen, en un plazo de tres meses a partir de la firma del mismo y de la fecha de entrega de los recursos solicitados, a ejecutar las actividades establecidas en el proyecto que fue sujeto de apoyo por parte de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST).

**Cuadro de transferencias:** Formato que desglosa por partida presupuestal los recursos a transferir a cada delegación para la ejecución de los proyectos validados por la o el Titular de la UCPAST.

**Enlaces de género:** Persona designada por la persona Titular de la Unidad Administrativa competente para dar cumplimiento al Programa Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental.

**Fichas técnicas de información:** Formato resumen del contenido del proyecto, el cual indica sus características principales y permite visualizar su localización, acciones a realizar, número de beneficiarias, montos solicitados y aplicación de los recursos, resultados esperados, productos a obtener y beneficios ambientales, sociales y económicos.

**Informe final del ejercicio del recurso y resultados de los proyectos financiados:** Documento descriptivo de las actividades y resultados del proyecto subsidiado.

**Lineamientos y anexos para el otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres** Requisitos y criterios para acceder a los subsidios de formación e inversión, los formatos para la presentación de proyectos, criterios de elección y requisitos administrativos para que los grupos de mujeres puedan participar en el proceso de selección para el otorgamiento de subsidios.

**Listados de proyectos factibles de apoyo:** Cuadro de datos de los proyectos a subsidiar validados por la o el Titular de la UCPAST, que contiene los nombres, objetivos, localización (comunidad, municipio y estado), número de beneficiarias grupo étnico, y monto total de recursos de formación e inversión de los proyectos que fueron subsidiados.

**Mecánica de operación de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres:** Pasos a seguir por las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia para la entrega de subsidios a grupos de mujeres.

**Proyecto(s):** Documento que sustenta la solicitud de recursos para desarrollar acciones de educación y formación, inversión o una combinación de ambas, orientadas a la resolución de un problema asociado al manejo sustentable y conservación de los recursos naturales y la adaptación y mitigación al cambio climático.

**Transferencias:** Monto de los subsidios de formación e inversión a enviar a las Delegaciones Federales de SEMARNAT para la ejecución de los proyectos seleccionados y validados por la UCPAST.

**Órganos de participación ciudadana:** se conforman con miembros de diversos sectores de la sociedad, entre los que se encuentran las organizaciones sociales, de indígenas, de mujeres y de jóvenes, así como empresarios(as), ONGs, académicos(as), y representantes de gobiernos y legisladores(as), actualmente la SEMARNAT cuenta con 14 órganos de participación ciudadana, consulta en <http://www.semarnat.gob.mx/transparencia/participacion/organos/Paginas/inicio.aspx>

**Nota:** otras definiciones utilizadas en este procedimiento se encuentran para consulta en los anexos 3 y 4 de la "Mecánica de operación de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres".

**ACRÓNIMOS:**

**OPC:** Órganos de Participación Ciudadana.

**CCDS:** Consejos Consultivos para el Desarrollo Sustentable.

**CE:** Correo electrónico.

**CONAGUA:** Comisión Nacional del Agua.

**CONANP:** Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

**DGALA:** Dirección General Adjunta de Legalidad Ambiental.

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

**DA:** Direcciones de Área de la Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos de la UCPAST.

**DEG:** Dirección de Equidad de Género.

**DGAIDH.-** Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos de la UCPAST.

**DGIT.-** Dirección General de Informática y Telecomunicaciones de la SEMARNAT.

**DGPP.-** Dirección General de Programación y Presupuesto.

**DF.-** Delegaciones Federales de la SEMARNAT.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SPEP.-** Subdirección de Planeación y Evaluación de Proyectos.

**UCPAST.-** Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.

## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La Dirección de Equidad de Género, será la responsable del desarrollo y aplicación del presente procedimiento, observando que el siguiente Marco Normativo se encuentre vigente.

### MARCO NORMATIVO

- En el aspecto Internacional:
  - ONU-Instrumentos básicos internacionales de derechos humanos y sus Protocolos Facultativos:
    1. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo; Promulgación 18-12-1979 y D.O.F. 9-1-1981.
  - OEA-Los principales instrumentos interamericanos de derechos humanos, de los cuales México es también Parte:
    1. Convención Americana sobre los Derechos Humanos y sus dos Protocolos Adicionales.
    2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará).
  - Principios rectores:
    1. Declaración Universal de los Derechos Humanos. 10-12-1948.
    2. Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo 1992
    3. Agenda 21. Primera Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible Rio de Janeiro 1992.
    4. Carta de la Tierra, UNESCO 2002.
- En el aspecto Nacional:
  1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada DOF 09-08-2012.
  2. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
  3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  4. Ley General de Planeación.

5. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
  6. Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012.
  7. Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2007-2012.
  8. Programa "Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental" 2007-2012.
  9. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012).
  10. Estrategia Nacional para la Participación Ciudadana en el Sector Ambiental (ENAPCi).
  11. Manual para la Promoción y Operación de la Contraloría Social 2012.
- La Dirección de Área y las Delegaciones Federales serán responsables de operar este procedimiento de acuerdo a las políticas de operación establecidas en:
    - ⇒ *Los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres. Ejercicio 2012* y sus Anexos, elaborados por la UCPAST (ANEXO 1 y 2).
    - ⇒ *La Mecánica de operación de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres. Ejercicio 2012* y sus Anexos, elaborados por la UCPAST (ANEXO 3 y 4).
  - La Dirección de Equidad de Género en coordinación con la DGAIDH, será la responsable vigilar el cumplimiento de las siguientes políticas:
    - ⇒ **Incidencia**

Los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres se enviarán a las y los enlaces de género y a las y los representantes de los OPC del sector ambiental para que enriquezcan el contenido de los mismos.
    - ⇒ **Difusión**

Los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres, se publicarán en la página electrónica de la SEMARNAT en el sitio: <http://www.SEMARNAT.gob.mx/participacionsocial/programadegenero/Pages/subsidios.aspx> durante el primer trimestre del año.

El cierre de la convocatoria será un mes después de la fecha de publicación de los lineamientos y se recibirán propuestas hasta la hora de cierre del CIS, Centro Integral de Servicios (ECC Espacio de Contacto Ciudadano) en cada Delegación Federal.

Los resultados del proceso de selección serán publicados en el portal de la SEMARNAT:

<http://www.semarnat.gob.mx/participacionsocial/programadegenero/Pages/subsidios.aspx>, en la fecha estipulada en los lineamientos.

⇒ **Gastos de operación**

La Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT transferirá a cada Delegación Federal el equivalente al 3% del total de los subsidios, para los gastos de operación, seguimiento y evaluación de los proyectos seleccionados.

La transferencia de los gastos de operación se hará a las siguientes partidas: 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos y 37901 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales, con la finalidad de que puedan ser erogados con facilidad.

La comprobación de los gastos de operación se realizará conforme al Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio de viáticos y pasajes nacionales.

En caso de no ser erogados durante el ejercicio fiscal correspondiente, los recursos deberán ser reintegrados por la Delegación Federal, a la Tesorería de la Federación.

⇒ **Seguimiento**

Las acciones de supervisión y seguimiento sobre la ejecución de los proyectos subsidiados se realizará por medio de visitas de campo, a través de las y los enlaces de género de las Delegaciones Federales en los estados a los que se les hayan autorizado subsidios para los grupos de mujeres y por personal de la Dirección de

Equidad de Género, en función de la disponibilidad de recursos presupuestales para este fin.

⇒ **Quejas, denuncias y acceso a la información pública gubernamental**

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación del proyecto, entrega del apoyo o acceso a la información pública relacionada con estos subsidios, podrán ser presentadas por las y los beneficiarios o por la población en general, a través de los canales institucionales, según corresponda:

- ✓ Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, ubicado en Avenida San Jerónimo número 458, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, México, D. F.
- ✓ Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D. F. (SACTEL 01800-00-148-00 en el interior de la República o al 01-55-54-80-20-22 en la ciudad de México).
- ✓ Unidad de Enlace de la SEMARNAT, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, Planta Baja, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D. F.
- ✓ Delegaciones Federales de la SEMARNAT, en la entidad federativa correspondiente.
- ✓ En caso de solicitud de Acceso a la Información, podrá utilizar el sistema INFOMEX, <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>.

⇒ **Transparencia**

Esta información será pública con acceso a la página electrónica establecida en Internet [www.SEMARNAT.gob.mx](http://www.SEMARNAT.gob.mx), en los términos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Los Lineamientos

estarán disponibles oportunamente para su consulta en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en la entidad que corresponda.

La papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción que utilice la UCPAST para la ejecución de los Lineamientos durante el ejercicio fiscal correspondiente, deberán incluir de manera clara y explícita la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

⇒ **Contraloría Social**

Se propiciará la participación de los y las beneficiarias de los subsidios (a excepción de la representante y la suplente del grupo), para verificar que la aplicación de los apoyos económicos corresponda a lo establecido en el Convenio de Concertación para la ejecución del proyecto subsidiado y evaluar el proceso de entrega y aplicación de los subsidios, mediante la elaboración y firma de la Cédula de vigilancia de proyectos, en concordancia con el Manual para la promoción y operación de la Contraloría Social.

### INDICADORES

**Nombre del Indicador:** Porcentaje de ejecución del programa anual de trabajo para el otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres.

**Responsable de obtenerlo:** Subdirección de Planeación y Evaluación de Proyectos.

**Periodicidad:** Trimestral

**Unidad de medición:** Porcentaje de actividades realizadas durante el ejercicio fiscal que se reporta.

### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Subdirección de Planeación y Evaluación de Proyectos	1	Elabora el primer borrador de los lineamientos y la mecánica de operación para la entrega de subsidios (Anexos 1 al 4) y los somete a consideración para validación y autorización mediante rúbrica de la o del Titular UCPAST, así como de la DGAIDH y la DEG, en su caso realiza las modificaciones sugeridas.
	2	Elabora y envía por correo electrónico a las y los enlaces de género y a las y los representantes de los OPC el primer borrador de los Lineamientos, con el fin de solicitar su retroalimentación, previa firma de la o del Titular de la UCPAST y rúbrica de la o del Titular de la DGAIDH y de la DEG.
	3	Recibe de las y los enlaces de género y de las y los representantes de los OPC los comentarios y los incorpora al segundo borrador de los Lineamientos, lo somete a consideración de la o el Titular a través de la DGAIDH y en su caso incorpora las modificaciones.
	4	Elabora oficio para el envío del segundo borrador de los lineamientos y la mecánica de operación a la DGPP, para su validación y autorización. Recaba la firma de la o del Titular de la UCPAST y rúbrica de la o del Titular de la DGAIDH y de la DEG.
	5	Recibe mediante oficio y/o correo electrónico la validación y autorización de la DGPP del segundo borrador de los lineamientos y la mecánica de operación. En su caso realiza con el vo.bo de la o del Titular de la UCPAST, la DGAIDH y la DEG las modificaciones y/o correcciones solicitadas para obtener la versión final de los Lineamientos.
	6	Solicita a la DGIT, a través de correo electrónico, la publicación de los lineamientos y anexos en la Página web de la SEMARNAT: página principal y en el micro sitio Participación social.



### DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

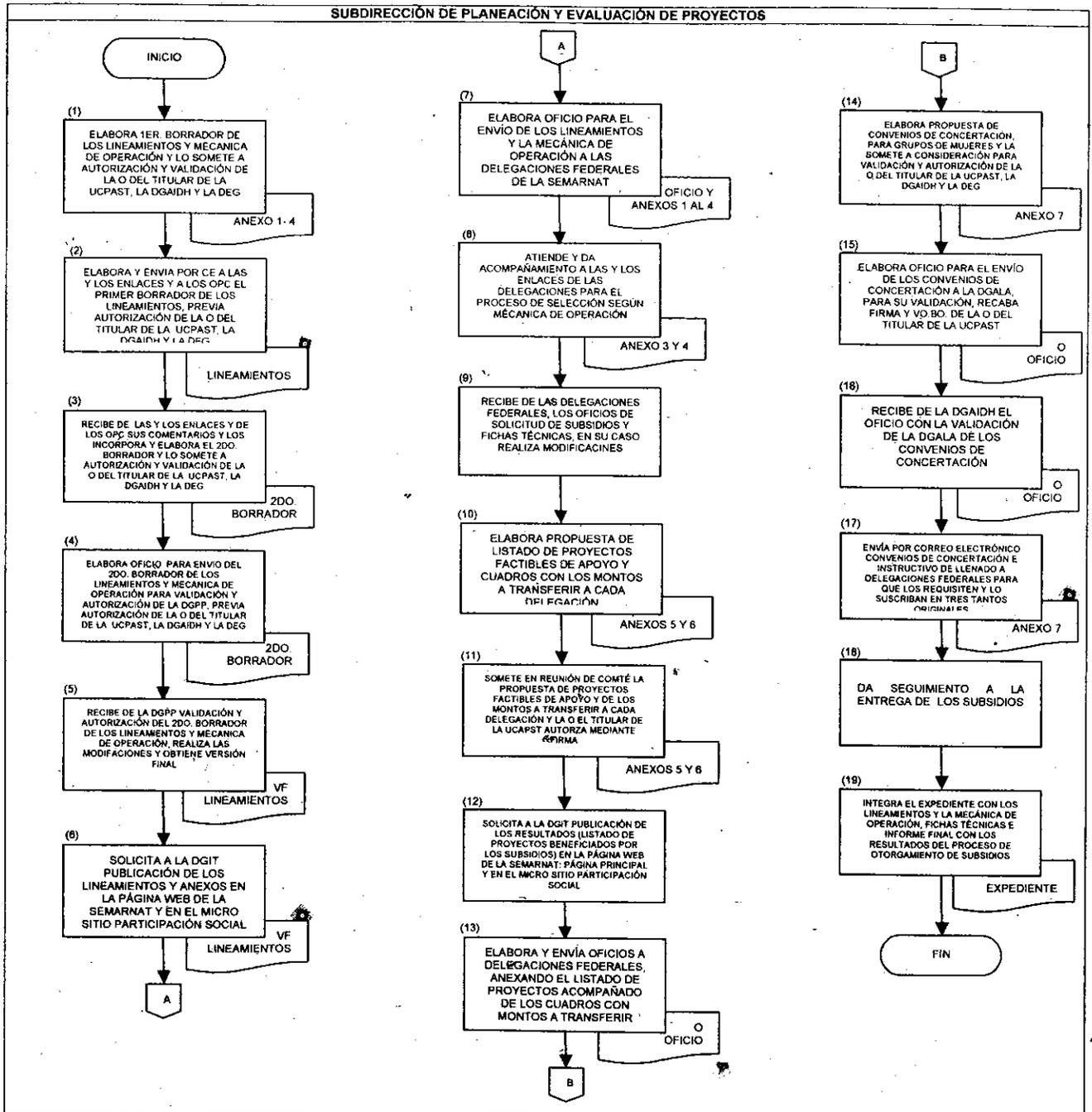
RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	7	Elabora Oficio para el envío de los lineamientos y la mecánica de operación a las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, recaba firma de la o del Titular de la UCPAST y rúbrica de la o del Titular de la DGAIDH y de la DEG. Anexos 1 al 4.
	8	Atiende y da acompañamiento a las y los enlaces de las Delegaciones para el proceso de selección de los proyectos, según la mecánica de operación (Anexo 3 y 4).
	9	Recibe de las Delegaciones Federales, a través de la oficina de la o del Titular de la UCPAST, los oficios de solicitud de subsidios y fichas técnicas de información para revisión de proyectos. En caso de haber modificaciones establece comunicación con la o el Enlace de Género de la Delegación comunicándole las modificaciones a la Ficha contenida en la mecánica de operación.
	10	Elabora propuesta de listado de proyectos factibles de apoyo y cuadros con los montos a transferir a cada Delegación. Anexos 5 y 6.
	11	Somete a validación y autorización en reunión de Comité de Selección conformado por el o la Titular de la UCPAST, la DGAIDH y la DEG la propuesta de proyectos factibles de apoyo y de los montos a transferir a cada Delegación, en su caso realiza las modificaciones. La o el Titular de la UCPAST autoriza mediante firma y rúbrica de la DGAIDH. Anexos 5 y 6.
	12	Solicita a la DGIT, mediante correo electrónico, la publicación de los resultados (listado de proyectos beneficiados por los subsidios) en la página web de la SEMARNAT: página principal y en el micro sitio Participación social.

**DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
	13	Elabora y envía los oficios a las Delegaciones Federales de SEMARNAT, anexando el listado de proyectos de grupos de mujeres, acompañado de los cuadros con los montos a transferir a cada Delegación, marca copia a la Oficialía Mayor y a la DGPP.
	14	Elabora propuesta de Convenios de concertación, para grupos de mujeres y la somete a consideración para validación y autorización de la o del Titular de la UCPAST, la DGAIDH y la DEG. En su caso realiza los cambios solicitados. Anexo 7.
	15	Elabora Oficio para el envío de los Convenios de Concertación de grupos de mujeres, a la DGALA, para su validación. Recaba firma de la o del Titular de la UCPAST y rúbrica de la o del Titular de la DGAIDH y de la DEG.
	16	Recibe mediante turno de la DGAIDH el oficio con la validación de la DGALA de los Convenios de Concertación. En su caso realiza las modificaciones sugeridas por la DGALA con el vo.bo. y autorización de la o del Titular de la UCPAST, la DGAIDH y la DEG.
	17	Envía por correo electrónico los Convenios de Concertación e instructivo de llenado a las Delegaciones Federales para que los revisen y lo suscriban en tres tantos originales con cada grupo de mujeres beneficiarias. Anexo 7.
	18	Da seguimiento a la entrega de los subsidios.
	19	Integra el expediente con los lineamientos y la mecánica de operación para el otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres, fichas técnicas e informe final con los resultados del proceso de otorgamiento de subsidios.

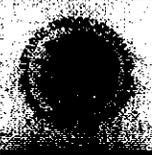
<b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b>	19
<b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>	Proceso de operación de los lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres.
<b>PROCEDIMIENTO(S):</b>	No aplica.

DIAGRAMA DE FLUJO



OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

  
SEMARNAT

## ANEXO 1

### SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

### UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA



PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GENERO Y LA  
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

"LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE  
SUBSIDIOS A GRUPOS DE MUJERES  
EJERCICIO 2012

DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

23 DE ENERO DE 2012

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Convocatoria para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Ejercicio 2012

## 1. INTRODUCCIÓN

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, y el Programa de Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental 2007-2012, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales reconoce la necesidad de vincular los aspectos de preservación del medio ambiente y justicia social con la igualdad de oportunidades y la equidad de género, garantizando así la participación de las mujeres en la construcción del desarrollo sustentable.

Particularmente el cambio climático ha abierto aún más la brecha de desigualdades de género, entre las que encontramos: la feminización y envejecimiento de la población rural, mayores cargas de trabajo y responsabilidades familiares ante el incremento de la migración masculina y femenina.

De los principales efectos identificados del cambio climático y su impacto en el trabajo de mujeres en zonas rurales, destacan:

- **Exposición a riesgos relacionados con el ciclo del agua y la biodiversidad:** Es previsible que las tareas femeninas tradicionales de aprovisionamiento de agua y leña, incrementarán sus cargas de trabajo y tiempo.
- **Inadaptabilidad a las variantes del clima:** por lo que las actividades (agricultura, industria, pesca y sector informal) remuneradas podrían verse gravemente retraídas.
- **Disminución de la producción agrícola:** y en consecuencia, menor acceso a alimentos, mayor pobreza y riesgos de desnutrición y otras afectaciones a la salud de ellas y sus familias.
- **Incremento de la migración:** debido a alteraciones climáticas que provocan sequías, pérdida de vegetación y condiciones no aptas para la agricultura.
- **Desastres naturales (inundaciones):** Dificultad en el acceso a servicios básicos, propagación de enfermedades, pérdida de patrimonio y documentos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

2

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Ejercicio 2012

De acuerdo con el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), la capacidad para adaptarse y hacer frente a los impactos del cambio climático está en función de la información, los recursos económicos, los conocimientos científicos y las aptitudes técnicas. Dado que las mujeres acceden en menor medida que los hombres a este tipo de recursos, su capacidad de resiliencia es menor frente a los fenómenos originados por el cambio climático.

La degradación del medio ambiente aumenta la vulnerabilidad de las mujeres en situación de pobreza y lesiona su vida cotidiana. La pérdida y deterioro de los recursos naturales menoscaba los niveles y variedad productiva; agota la fertilidad del suelo, disminuye el abasto de agua, alimentos, medicinas naturales y combustible, lo que multiplica en tiempo y esfuerzo las jornadas de trabajo doméstico y productivo y obstaculiza la búsqueda de ingresos o de alternativas de desarrollo personal, familiar y comunitario.

En este contexto se identifica la necesidad de:

- a) Promover condiciones justas y eficaces para el acceso, uso y control de los recursos naturales, productivos, económicos, organizativos y culturales de la población femenina.
- b) Impulsar el empoderamiento y dar cauce a las capacidades individuales y colectivas de las mujeres para decidir y activar los espacios de su vida personal, familiar y comunitaria, fortaleciendo su participación plena y efectiva en la gestión ambiental.
- c) Impulsar acciones afirmativas que contribuyan al rescate de su cultura y saberes tradicionales, abatir los rezagos de educación y formación, acceso a infraestructura, tecnologías y ecotecnias apropiadas y eficientes, que reduzcan sus cargas de trabajo y mejoren su calidad de vida.
- d) Fortalecer procesos regionales.

En este marco la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST) emite los *Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres 2012*, como un instrumento normativo que oriente el desarrollo de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático, con los objetivos de iniciar, fortalecer o consolidar procesos de integración y organización; así como de desarrollar habilidades técnicas y de gestión de grupos de mujeres, a través del apoyo a acciones de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que contribuyan a mejorar su situación económica y posición social, independientemente de su condición civil, edad, creencia religiosa o pueblo indígena al que pertenezcan.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

3



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Ejercicio 2012

**2. MARCO NORMATIVO**

- 2.1 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 2.2 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 2.3 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 2.4 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.
- 2.5 Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).
- 2.6 Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012.
- 2.7 Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2009-2012 (PROIGUALDAD).
- 2.8 Estrategia Nacional para la Participación Ciudadana en el Sector Ambiental (ENAPCI).
- 2.9 Programa "Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental" 2007-2012 (PROIGESAM) de la SEMARNAT.
- 2.10 Programa de Derechos Humanos del Sector Ambiental.
- 2.11 Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente 2007 – 2012
- 2.12 Programa de Jóvenes hacia la Sustentabilidad Ambiental (PJHSA) 2009-2012.
- 2.13 Manual para la Promoción y Operación de la Contraloría Social 2012.

**3. DEFINICIONES**

**Adaptación:** La adaptación incluye aquellas medidas que nos permiten minimizar las consecuencias adversas del cambio climático y beneficiamos de sus posibles efectos positivos.

**Agregado (a) solidario (a):** Técnico o técnica responsable de la ejecución de proyecto.

**Asesoría técnica asociada a la educación y formación:** apoyo económico orientado al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades técnicas de gestión y organización de los grupos de mujeres, vinculadas al desarrollo de proyectos de conservación y manejo sustentable, mediante cursos y/o talleres de formación, que incorporen en su diseño las perspectivas de género y de derechos humanos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Enero 2010

**Asesoría técnica asociada a la inversión:** apoyo económico orientado al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades técnicas asociadas al manejo y mantenimiento de máquinas, herramientas y/o tecnologías.

**Beneficiarias:** grupos de mujeres mayores de 18 años que, sin importar su condición civil, creencia religiosa o pueblo indígena al que pertenezcan, se les otorga apoyo económico para la ejecución de proyectos relacionados con la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, y que cumplen con los requisitos y criterios de elegibilidad, señalados en los puntos 13 y 15 de estos Lineamientos.

**Cambio climático:** Variación del clima por periodos largos, ya sea por condiciones naturales o como resultado de actividades humanas.

**Comité Dictaminador de Proyectos (CDP):** Instancia responsable de la revisión, evaluación, dictaminación y preselección de las propuestas de proyectos sujetos de subsidio.

**Comité de Contraloría Social:** instancia responsable de verificar la correcta aplicación de los subsidios y la ejecución de proyectos, bajo un esquema de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental se realice en términos de transparencia, eficacia y honradez, conforme a lo establecido en el Convenio de Concertación firmado con la Delegación Federal.

**Condición de género:** Condiciones en las que viven las mujeres con respecto a los hombres y se orientan específicamente a las necesidades prácticas (condiciones de pobreza, acceso a servicios, a recursos productivos, acceso a salud, educación entre otros).

**Delegación (Delegaciones):** Delegaciones Federales de la SEMARNAT ubicadas en las Entidades Federativas de la República Mexicana.

**Delegado(a):** Titular de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT.

**Ecotecnia:** Son técnicas que ayudan a conservar los recursos naturales, a disminuir impactos negativos en el ambiente y, en algunos casos, a mejorar la salud de las personas.

**Empoderamiento:** Consiste en desarrollar en las mujeres habilidades técnicas, de gestión, de organización, toma de decisiones, mejoramiento de la autoestima, así como ampliar sus oportunidades para un mayor acceso y control sobre sus

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

5

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Ejército 2012

recursos naturales, que les permita tomar decisiones en relación a sí mismas, su familia y comunidad.

**Género:** Conjunto de ideas, creencias, representaciones y atribuciones sociales construidas en cada cultura, sobre lo que debe ser y hacer una mujer o un hombre, tomando como base la diferencia sexual. Estas características se han traducido en desigualdades y marginación para la mayoría de las mujeres y en la subordinación de sus intereses como persona a los de los otros.

**Gestión Integral del Riesgo de Desastres:** Es un proceso que permite a las personas, con base en sus capacidades, transformar el riesgo, actuando sobre las causas que lo producen, para reducir, mitigar o prevenir los desastres.

**Grupo de mujeres:** Conjunto de personas integrado por mujeres o mixtos, representados por un 80% de mujeres y 20% de hombres, que cumplen con los criterios de elegibilidad de los presentes lineamientos y que reciben de manera directa subsidios para la ejecución de proyectos de manejo sustentable, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.

**Grupo de mujeres jóvenes:** Conjunto de personas integrado por mujeres o mixtos, de 18 a 29 años, representados por un 60% de mujeres y 40% de hombres, que cumplen con los criterios de elegibilidad de los presentes lineamientos y que reciben de manera directa subsidios para la ejecución de proyectos de manejo sustentable, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales.

**Lineamientos:** Los presentes lineamientos.

**Mitigación:** Se refiere a las actividades que contribuyen a disminuir o eliminar los efectos causados por el cambio climático ocasionado por actividades humanas. La mitigación del cambio climático incluye las políticas y medidas dirigidas a reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero o mejorar los sumideros de Gases de Efecto Invernadero.

**Organizaciones de la Sociedad Civil:** Entidad de carácter civil, autorregulada, inclusiva, pacífica y responsable, sin fines de lucro, que tiene como objetivo impulsar políticas o actuaciones encaminadas al desarrollo de colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, así como a países o comunidades considerados subdesarrollados. Sus principales ámbitos de actuación son el bienestar y desarrollo social, la capacitación y oportunidades equitativas y el desarrollo sostenible.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

6

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Elevato 2012

**Perspectiva de género:** Plantea la necesidad, desde el ámbito de las políticas públicas, de tomar en consideración e identificar a las diferencias, en cualquier espacio y/o actividad, que propician brechas en el acceso al bienestar y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el fin de modificarlos.

**Preservación o conservación:** Conjunto de políticas y medidas para mantener las condiciones que propician la evolución y continuidad de los ecosistemas y hábitat naturales, así como conservar las poblaciones viables de especies en sus entornos naturales y los componentes de la biodiversidad fuera de sus hábitats naturales.

**Prevención:** El conjunto de disposiciones y medidas anticipadas (reforestación, rotación de cultivos, etc.) para evitar el deterioro de los recursos naturales.

**Procesos Regionales:** Acciones orientadas a iniciar, fortalecer o consolidar proyectos de grupos de mujeres que involucren a cuando menos tres entidades federativas.

**Protección:** El conjunto de políticas y medidas para mejorar el ambiente y controlar su deterioro.

**Posición de las mujeres:** Se refiere al lugar que ocupan las mujeres con respecto a los hombres, en determinadas sociedades y contextos, en relación con la participación y reconocimiento social, la toma de decisiones, el aprovechamiento y control de los recursos y el acceso a oportunidades de desarrollo humano, social y económico.

**Proyecto(s):** Documento que sustenta la solicitud de recursos para desarrollar acciones de educación y formación, inversión o una combinación de ambas, orientadas a la resolución de un problema asociado al manejo sustentable y conservación de los recursos naturales y la adaptación y mitigación al cambio climático.

**Restauración:** Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

**Resiliencia:** Capacidad de los ecosistemas y las personas para adaptarse y hacer frente a los efectos del cambio climático.

**Representante:** Persona del sexo femenino elegida por un grupo de mujeres con facultades para representarlas en los términos de los presentes lineamientos y ejecutar un proyecto de educación y formación, inversión o una combinación de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Directiva que regula el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Ejercicio 2012

ambos, orientados al manejo sustentable y conservación de los recursos naturales.

**Riesgo:** Probabilidad de que ocurra un suceso físico o evento climatológico que afecte a personas, comunidades, ecosistemas, animales, plantas y sistemas productivos vulnerables, originando así un desastre.

**Vulnerabilidad ambiental.** Probabilidad de que debido a la intensidad de eventos climatológicos y a la fragilidad de los elementos expuestos, ocurran daños en los ecosistemas, que tienen repercusiones en la vida de las personas y en la economía.

**Subsidio:** Recurso financiero otorgado a los grupos de mujeres para el desarrollo de un proyecto específico.

**Suplente:** Persona elegida por un grupo de mujeres con facultades que, en caso de ausencia de la representante, tiene las facultades para suplirla y representarla en los términos de los presentes lineamientos y para ejecutar un proyecto de educación y formación, inversión o una combinación de ambos, orientado al manejo sustentable y conservación de los recursos naturales.

**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**UCPAST:** Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la SEMARNAT.

#### 4 ENFOQUES

Los proyectos de educación y formación e inversión para la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que contribuyan a reducir el deterioro ambiental y los efectos del cambio climático, dirigidos a grupos de mujeres, deberán incluir, en su diseño, los siguientes enfoques:

- 4.1 **De Género:** Que reconozca e incida en las necesidades e intereses de las mujeres, relacionados con el uso, aprovechamiento y control de los recursos naturales, así como en los impactos diferenciados que tienen para ellas el deterioro ambiental y los efectos del cambio climático.
- 4.2 **De Derechos Humanos:** Que coadyuve a la promoción y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, considerando que el derecho humano a un medio ambiente sano es indispensable para vivir dignamente, y es condición previa para la realización de todos los derechos humanos, incluidos los de la educación, la salud, la información y la participación democrática e igualitaria entre géneros.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

8

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Ejercicio 2012

**4.3 De Capacidades:** Que favorezca, a través de las intervenciones institucionales, el desarrollo de habilidades, conocimientos y experiencias de las mujeres, para que puedan tomar decisiones e incidir en las condiciones que limitan el pleno ejercicio de sus derechos, su libertad y el acceso, aprovechamiento y control de sus recursos naturales, o que puedan poner en riesgo su vida y su patrimonio.

## 5 OBJETIVOS

### 5.1 OBJETIVO GENERAL

5.1.1 Apoyar a grupos de mujeres y organizaciones de la sociedad civil en la educación y formación e inversión en proyectos de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, orientados a detener y revertir el deterioro ambiental ocasionado por los efectos del cambio climático.

### 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

5.2.1 Promover el empoderamiento a través de formación e inversión y desarrollo de procesos que generen y fortalezcan habilidades técnicas, de organización y de gestión, en grupos de mujeres interesadas en acciones de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que contribuyan a reducir el deterioro ambiental.

5.2.2 Facilitar el intercambio de experiencias regionales exitosas en la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

5.2.3 Generar, y/o dar continuidad a procesos de empoderamiento a nivel regional que atiendan las necesidades o problemáticas detectadas en los grupos de mujeres que se han beneficiado de los recursos que oferta el sector ambiental y que estén interesadas en el fortalecimiento a la organización.

## 6 COBERTURA, POBLACIÓN OBJETIVO Y MODALIDADES

### 6.1 COBERTURA

Todas las Entidades Federativas de la República Mexicana, atendiendo preferentemente localidades y municipios, en donde grupos de mujeres urbanas, rurales e indígenas presenten iniciativas para la ejecución de proyectos de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que contribuyan a la adaptación y/o mitigación de los efectos del cambio climático y a la gestión integral del riesgo de desastres.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

9



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012  
Otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Septiembre 2012

## 6.2 POBLACIÓN OBJETIVO

- 6.2.1 Grupos de mujeres con un mínimo de 15 integrantes mayores de 18 años** que, sin importar su condición civil, creencia religiosa o pueblo indígena al que pertenezcan, soliciten apoyo económico para proyectos relacionados con la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y que fortalezcan sus capacidades de organización y gestión.
- 6.2.2 Grupos de mujeres jóvenes de 18 a 29 años**, incorporados en proceso de educación formal (básica, media superior o superior) y/o interesados en desarrollar acciones que favorezcan el arraigo en localidades de alta movilidad migratoria.

Los grupos de mujeres podrán ser mixtos e incorporar la participación de hasta un 20% de hombres; en los grupos de mujeres jóvenes la participación de hombres podrá ser hasta de un 40%. En todos los casos la representante del grupo deberá ser una mujer, pudiendo nombrarse, en su caso, a un hombre como suplente.

- 6.2.3 Organizaciones de la Sociedad Civil**, con experiencia en los temas de género, medio ambiente derechos humanos y desarrollo sustentable.

## 6.3 MODALIDADES

De acuerdo al techo presupuestal de la UCPAST, se apoyarán proyectos presentados por los grupos de mujeres y Organizaciones de la Sociedad Civil, conforme a las siguientes modalidades:



6.3.1 MODALIDADES GRUPOS DE MUJERES	
6.3.1.1	Que den continuidad a procesos de conservación de recursos naturales, por ejemplo, aquellos realizados en el marco del Programa de Empleo Temporal (PET), Programa de Conservación para el Desarrollo Sustentable (PROCODES), Programa para los pueblos indígenas y medio ambiente 2007-2012 (PIMA) y/o Pro Arbol.
6.3.1.2	Que den continuidad a procesos de formación y educación ambiental, por ejemplo, los conformados a partir de proyectos realizados con el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU).
6.3.1.3	Que fortalezcan capacidades técnicas, de organización, gestión y/o de recursos para inversión, por ejemplo, en grupos de nueva creación.

10  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES

EL 15 DE OCTUBRE DE 2012

### 6.3.2 MODALIDADES ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

6.3.2.1 Que inicien procesos de organización para el desarrollo regional, o que actualmente los estén llevando a cabo y quieran darles continuidad o consolidarlos.

## 7 CARACTERÍSTICAS DE LOS SUBSIDIOS (APOYOS ECONÓMICOS) A GRUPOS DE MUJERES

### 7.1 CONCEPTO Y TIPOS DE GASTO

Los subsidios se otorgarán para la ejecución de proyectos de formación y asesoría técnica e inversión.

**7.1.1 FORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA:** apoyo económico destinado al fortalecimiento y desarrollo de las capacidades técnicas, de gestión y organización de las mujeres, vinculadas al desarrollo de proyectos de manejo sustentable y conservación de los recursos naturales, mediante cursos y/o talleres, que incorporen en su diseño la perspectiva de género y de derechos humanos.

Los proyectos deberán incluir al menos el desarrollo de 3 talleres, considerando como obligatorios los siguientes ejes temáticos:

1. Derechos humanos de las mujeres
2. Cambio climático y género
3. Temas técnicos y administrativos (relacionados con la operación y administración del proyecto).

#### 7.1.1.1 LOS GASTOS RELACIONADOS CON ESTE CONCEPTO SON:

- Formación y asesoría técnica, alimentación, hospedaje y transportación de capacitadoras (es), profesionistas de instituciones de educación superior, centros de investigación, organizaciones no gubernamentales y/o expertas (as) locales especializados en el tema asociado al proyecto.
- Alimentación, hospedaje y transportación de las beneficiarias.
- Alquiler o renta de instalaciones (auditorio, sala de juntas, salón) para la realización del taller o curso de educación y formación.
- Impresión digital y costo de memoria fotográfica.
- Material didáctico.
- Del monto total asignado a los gastos de formación y asesoría técnica, hasta el 30% podrá ser destinado al pago de la persona responsable de la formación y asesoría técnica como se señala en el apartado 11.

11

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Ejercicio 2012

- Para las acciones de formación y/o asesoría técnica, que no sean contratadas con los recursos del proyecto y que se requieran para su desarrollo, podrán solicitarse directamente con las dependencias de la administración pública federal, estatal o municipal, en particular sobre temas o aspectos que requieran un conocimiento especializado, como por ejemplo, género y cambio climático, etc.

**7.1.2 INVERSIÓN:** apoyo económico destinado a la compra de materiales y construcción de infraestructura necesaria para la ejecución del proyecto y/o para dar continuidad a proyectos que, por sus características, requieran de inversión específica, así como para el pago del traslado de materiales.

**7.1.2.1 LOS GASTOS RELACIONADOS CON ESTE CONCEPTO SON:**

- Adquisición de equipo, compra y transportación de herramientas y materiales y de asesoría especializada para el manejo de equipo y/o materiales asociados a la inversión, según los requerimientos del proyecto.

**8 CARACTERÍSTICAS DE LOS SUBSIDIOS (APOYO ECONÓMICO) A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.**

**8.1 CONCEPTO Y TIPOS DE GASTO**

**8.1.1 EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA:** Apoyo económico destinado a la organización y realización de talleres, reuniones, encuentros, foros, seminarios a nivel regional.

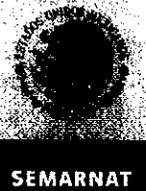
**8.1.2 LOS GASTOS RELACIONADOS CON ESTE CONCEPTO SON:**

- Pago de honorarios por concepto de educación, formación y asesoría técnica.
- Pago de servicios de alimentación, hospedaje y transportación de participantes.
- Alquiler o renta de instalaciones (auditorio, sala de juntas, salón) para la realización de las actividades referidas en el proyecto.
- Impresión digital y costo de memoria fotográfica.
- Material didáctico.
- Alquiler de equipo (proyector, equipo de sonido, computadoras y pantallas), que se justifique en función de los alcances del proyecto.

**9 CATEGORÍAS DE PROYECTOS DE GRUPOS DE MUJERES**

Los subsidios se otorgarán a proyectos que promuevan el uso de ecotecnias, manejo sustentable y conservación de los recursos naturales como medidas de adaptación o mitigación al cambio climático y de gestión integral del riesgo de desastres, conforme a las siguientes categorías:

12  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Ejercicio 2012



9.1 ADAPTACIÓN	9.2 MITIGACIÓN
<p><b>A) Manejo Integral del agua (MIA):</b> Sistemas de captación, almacenamiento y desinfección de aguas residuales, construcción de cisternas de ferrocemento, sistemas de riego por goteo, restauración de arroyos, zanjas de infiltración, bomba de mecate, bordos de diferentes tipos, jagüeyes para retención de agua, dijas de agua, manejo y conservación de cuerpos de agua.</p>	<p><b>A) Consumo eficiente de energía (CEE):</b> Energía pasiva (deshidratador y horno solar), energía solar fotovoltaica, energía humana (generador eléctrico con bicicleta, bomba de mecate), energía de biomasa (compostas, lombricompostas, estufa de aserrín, estufa solar, fogón Lorena, biodigestor) y energía eólica (generación de energía por medio de molinos de viento).</p>
<p><b>B) Conservación y restauración de suelos (CRS):</b> Agricultura orgánica, viveros de plantas medicinales endémicas y que están en peligro de extinción por su alta demanda y explotación <i>in situ</i>, rescate de alimentos tradicionales no cultivados (queiles, hongos, palmas, por ejemplo), selección y mejoramiento de semillas criollas orgánicas, permacultura, cultivos de cobertura (leguminosas fijadoras de nitrógeno), establecimiento de cercos vivos (siembra de plantas arbóreas, arbustivas, gramíneas o pastos, maguey, nopal y otras que se establecen en los bordos de las terrazas o en los linderos de las parcelas), barreras o cortinas rompe vientos (establecimiento de líneas de árboles y arbustivas -líneas principal, secundaria y accesoria- para disminuir los riesgos de erosión por el viento y por enfermedad de las plantas), enriquecimiento y conservación de acachuales, manejo agroecológico.</p>	<p><b>B) Tratamiento de residuos (TR):</b> Manejo integral de residuos sólidos, reutilización de desechos inorgánicos (bolsas metalizadas, latas botellas, PET, por ejemplo), manejo de residuos biodegradables (elaboración de compostas y biofertilizantes orgánicos, tratamiento de aguas negras y grises, sanitario seco compostero por ejemplo) y centros de acopio comunitarios para el manejo de basura.</p>
<p><b>C) Fortalecimiento a procesos organizativos y de gestión (FPOG):</b> Educación y formación y asesoría para identificar la forma más conveniente para conformarse bajo una figura asociativa (cooperativas, microempresas, asociaciones civiles); planeación estratégica; Comités comunitarios para el manejo de riesgos.</p>	
<p><b>D) Gestión Integral de riesgos de desastres en zonas de alta vulnerabilidad ambiental (GIRD):</b> a través de propuestas de intervención tendientes a reducir, mitigar o prevenir los desastres, asociadas a los recursos naturales.</p>	

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Enero 2012

## 10 CATEGORIAS DE PROYECTOS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Los subsidios se otorgarán a proyectos que promuevan la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos, dirigidos a grupos de mujeres, para la construcción de procesos que les permitan el desarrollo de sus capacidades mediante el:

CATEGORIAS
10.1 Intercambio regional de experiencias exitosas sobre uso y manejo de tecnologías amigables con el medio ambiente y/o procesos de gestión y organización comunitaria o para la producción.
10.2 Inicio, fortalecimiento o consolidación de procesos de planeación, gestión y organización para transitar de una forma de organización local a una regional.
10.3 Inicio, fortalecimiento o consolidación de actividades y proyectos productivos sustentables regionales, que les permitan beneficiarse del uso, aprovechamiento y control de sus recursos naturales.
10.4 Inicio, fortalecimiento o consolidación de procesos regionales de gestión ambiental e incidencia en la política ambiental.

## 11 MONTO DE LOS SUBSIDIOS (APOYOS ECONÓMICOS)

Los apoyos se destinarán a proyectos de formación y/o inversión de acuerdo a los siguientes montos:

Grupos de mujeres	Hasta \$48,250.00	Hasta \$67,710.00	Hasta \$110,000.00
Organizaciones de la Sociedad Civil	Hasta \$300,000.00		Hasta \$300,000.00

De acuerdo al numeral 31 del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, la UCPAST autorizará recursos a las Delegaciones Federales para cubrir gastos de operación equivalentes al 3% del monto total del proyecto, que deberá aplicar en actividades de supervisión, seguimiento y evaluación; la transferencia de estos gastos se hará a las partidas: 26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos y 37901

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

14

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Ejercicio 2012

Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales, con la finalidad de que puedan ser erogados con oportunidad.

La comprobación de los gastos que se lleven a cabo en estas actividades, se realizará conforme al Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio de viáticos y pasajes nacionales.

### 12 FORMA DE PAGO

La SEMARNAT, a través de la Delegación Federal correspondiente, entregará en una sola ministración, el monto del subsidio mediante cheque, a nombre de la representante de "el grupo".

"El grupo" entregará a Delegación Federal, el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

### 13 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS GRUPOS DE MUJERES

- Entregar original de la Carta Solicitud de Subsidio -Apoyo Económico- (ANEXO 1) dirigida al Delegado ó Delegada Federal de SEMARNAT en su entidad federativa, indicando el monto del recurso solicitado, el nombre y objetivo del proyecto, y firmada por la representante del grupo de mujeres y su suplente.
- Entregar copia legible y original (sólo para cotejo) de la Constancia de nombramiento de la representante y su suplente (ANEXO 2), firmada por ambas personas, por las y los integrantes del grupo, sellada y signada por la autoridad municipal, ejidal o comunal. En el caso de los grupos de mujeres jóvenes de escuelas de educación media y superior, deberán estar sellados y avalados por la autoridad educativa (preparatorias, bachilleratos y/o universidades). En dicha constancia deberá señalarse la decisión y compromiso del grupo para:
  - Participar en la convocatoria denominada "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012" y presentar el proyecto. Dicha Convocatoria estará disponible en la página web de la SEMARNAT: <http://www.semarnatgob.mx/Pages/Inicio.aspx>.
  - Haber nombrado de manera democrática a la representante del grupo y a su suplente.
  - Haber definido las responsabilidades de su representante, su suplente y de quienes integren el grupo.
  - Manifestar "bajo protesta de decir verdad" que conoce el proyecto que presenta y está de acuerdo en ejecutarlo.
  - Confirmar que no han recibido recursos económicos de otros programas federales, destinados al financiamiento de las mismas acciones para las cuales solicitan el subsidio a SEMARNAT.
  - Establecer el compromiso, en caso de que su proyecto sea dictaminado favorablemente, de entregar los informes que le sean requeridos por la SEMARNAT, en tiempo y forma.

15

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Etapa 1 de 2012

- Integrar y entregar en formato impreso y electrónico el Padrón de Beneficiarias (ANEXO 3) y Carta de consentimiento sobre el uso de la información (ANEXO 3.1), teniendo en cuenta que el grupo será elegible únicamente si cumple los criterios sobre el número y edad de sus integrantes (punto 6.2), conformado por mujeres o mixtos, con la participación de hasta un 20% y 40% de hombres y que el proyecto corresponda a alguna de las categorías señaladas en el apartado 9 de estos lineamientos.
- Entregar los documentos de Presentación del proyecto (ANEXO 4) y Descripción del proyecto (ANEXO 4.1), conforme a lo especificado en los mismos.
- Entregar copia legible (anverso y reverso) de identificación oficial vigente y CURP de todas y cada una de las integrantes del grupo, incluyendo a la representante y suplente. Presentar identificación y CURP original solo para cotejo, de la representante y su suplente.
- De ser aprobado el proyecto, el grupo de mujeres se comprometen a entregar los permisos, autorizaciones y licencias que se requieren para la ejecución del proyecto.
- En los proyectos presentados por grupos de mujeres jóvenes (18 a 29 años), se deberá contar con el respaldo (sello) de la autoridad educativa (preparatorias, bachilleratos y/o universidades).

14 REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Entregar los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de apoyo dirigida al Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, C. Mateo Alfredo Castillo Ceja y firmada por el responsable del proyecto.
- Carta compromiso en la que se mencione bajo protesta de decir verdad, no haber recibido o solicitado recursos de otros programas federales para el financiamiento de los mismos conceptos para los cuales se solicita el subsidio; que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (original) y que especifique estar de acuerdo con los presentes lineamientos.
- Copia legible de acta constitutiva y última modificación o, en su caso, documento que acredite la constitución legal de la organización, cuyo objeto social sea compatible con la promoción de la perspectiva de género, derechos humanos y la conservación y restauración del medio ambiente y los recursos naturales.
- Copia legible de poder notarial, identificación oficial vigente y RFC del o la representante legal de la organización o instancia académica.
- Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la organización o instancia académica.
- Copia legible del comprobante de domicilio fiscal de la organización o instancia académica.

16  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Anexo 2012

- Copia legible de estado de cuenta bancario reciente a nombre de la organización solicitante o instancia académica, que indique la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE, 18 dígitos).
- Copia legible de recibo vigente que cumplan con los requisitos establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
- Presentar para cotejo original y copia legible de la clave única comprobante de inscripción en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, CLUNI.
- La organización de la sociedad civil manifestará bajo protesta de decir verdad en el formato de solitud o en escrito libre, haber entregado el Informe Anual al Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Currículo que muestre la experiencia de la organización o instancia académica en proyectos que incorporen la perspectiva de género, derechos humanos y medio ambiente.
- Presentar el proyecto con la información solicitada de acuerdo a los ANEXOS 4.a, 4.1.a., 4.1.b y 4.1.c.

**15 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS PARA GRUPOS DE MUJERES.**

**LOS PROYECTOS PROPUESTOS DEBERÁN:**

- 15.1 Desarrollar procesos que incidan positivamente en el mejoramiento del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y el empoderamiento de las mujeres.
- 15.2 Presentarse en los formatos establecidos en los presentes lineamientos y en sus respectivos ANEXOS.
- 15.3 Corresponder a alguna de las categorías referidas en el apartado 9.
- 15.4 Corresponder a algunas de las modalidades referidas en el apartado 6.3.1
- 15.5 No exceder los montos establecidos para el apoyo a proyectos de acuerdo al apartado 11.
- 15.6 Entregar los documentos especificados en el punto 13 (ANEXOS 1, 2, 3, 3.1, 4 y 4.1).
- 15.7 Presentar una síntesis curricular que avale la experiencia y conocimiento del técnico o técnica seleccionada para orientar, asesorar y dar seguimiento al proyecto, así como copia de su credencial para votar u otra identificación oficial y constancia de domicilio actual.

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012  
LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A GRUPOS DE MUJERES  
ENERO 2012

- 15.8** Entregar la carta compromiso de la o del Agregado (a) solidario (a) (ANEXO 6) debidamente firmada, sólo en caso de que su proyecto resulte seleccionado.

## 16 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS PARA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

### LOS PROYECTOS PROPUESTOS DEBERÁN:

- 16.1** Promover a la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos, en la construcción de procesos regionales que permitan el desarrollo de las capacidades organizativas, de gestión y de desarrollo local y/o regional de grupos de mujeres.
- 16.2** Presentarse en los formatos establecidos en los presentes lineamientos y en sus respectivos ANEXOS.
- 16.3** Corresponder a alguna de las categorías referidas en el apartado 10.
- 16.4** No exceder los montos establecidos para el apoyo a proyectos de acuerdo al apartado 11.
- 16.5** Entregar los documentos especificados en el punto 14.

## 17 EVALUACION Y DICTAMINACION DE LOS PROYECTOS DE GRUPOS DE MUJERES

Los proyectos serán evaluados por un Comité Dictaminador, conformado preferentemente por representantes de las siguientes instancias: Comisión Nacional Forestal, Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, Comisión Nacional del Agua, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado (El o la Enlace de Género y el Subdelegado (a) de Planeación) y de la sociedad civil, que podrá ser integrante del sector de mujeres y/o con perspectiva de Género, de Jóvenes y/o de Indígenas del Consejo Consultivo Núcleo para el Desarrollo Sustentable.

### 17.1 FUNCIONES DEL COMITÉ DICTAMINADOR

- 17.1.1** Verificar que los proyectos cuenten con toda la documentación requerida.
- 17.1.2** Identificar la viabilidad de los proyectos en función de su objetividad, pertinencia, coherencia y confiabilidad.

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012  
UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

Edición 2012

17.1.3 Verificar el tipo de impacto que generará el proyecto en su desarrollo, en particular desde la perspectiva de género y el desarrollo sustentable, desde los ámbitos económico, social y organizativo.

## 18 EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Los proyectos serán evaluados por un Comité Dictaminador que estará integrado por expertos y expertas de las Direcciones de los siguientes programas: Equidad de género, Jóvenes Hacia la Sustentabilidad Ambiental, Derechos Humanos del Sector Ambiental de la SEMARNAT, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, con experiencia en la temática sobre género, jóvenes y derechos humanos, y el Titular de la UCPAST, quien tendrá la Presidencia del Comité.

### 18.1 FUNCIONES DEL CÓMITE DICTAMINADOR

- 18.1.1 Verificar que los proyectos cuenten con toda la documentación requerida.
- 18.1.2 Verificar que se cumpla con los criterios de evaluación.
- 18.1.3 Identificar la viabilidad de los proyectos en función de su objetividad, pertinencia, coherencia y confiabilidad.
- 18.1.4 Verificar que la Organización se encuentra al corriente en la entrega de informes anuales, que no aparezca en estatus de inactiva y que la representación legal esté vigente.

### 19 LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTOS

- 19.1 Grupos de mujeres: En el interior de la República Mexicana, en las oficinas de la Delegación Federal de SEMARNAT en el estado que corresponda (ANEXO 5). La fecha límite para la entrega de los documentos será el 23 de febrero de 2012, en función del horario de cierre del Centro Integral de Servicios (CIS) en la Delegación.
- 19.2 Organizaciones de la Sociedad Civil: En la Ciudad de México, en las oficinas de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, 6° Piso Ala B' del edificio Sede de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, # 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P 14210, en México D.F. y/o por Paquetería en la misma dirección, para los proyectos presentados por Organizaciones de la Sociedad Civil, con atención al C. Mateo Alfredo Castillo Ceja, Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia. La fecha límite para la entrega de los documentos será el 23 de febrero de 2012, a las 18:00 hrs.

19

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Manifiesto para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Ejercicio 2012

20 ACTIVIDADES Y PLAZOS

20.1 GRUPOS DE MUJERES	Actividad	Plazo límite
	Publicación de la convocatoria: <a href="http://www.semarnat.gob.mx">http://www.semarnat.gob.mx</a>	23 de enero de 2012
	Recepción de propuestas de proyectos y documentación para revisión e integración de expedientes	24 de enero al 23 de febrero
	Cierre de la convocatoria	23 de febrero
	Proceso de dictaminación en Delegaciones Federales	24 de febrero al 16 de marzo
	Las Delegaciones envían a la UCFAST 10 proyectos seleccionados	19 al 20 de marzo
	Proceso de dictaminación en Oficinas Centrales	23 de marzo al 03 de mayo
	Publicación de resultados de asignación de recursos: <a href="http://www.semarnat.gob.mx">http://www.semarnat.gob.mx</a>	04 de mayo
	Transferencia de recursos a Delegaciones Federales	10 al 18 de mayo
	Transferencia de recursos de Delegaciones Federales a cuentas productivas	21 al 25 de mayo
	Firma de Convenios y entrega de recursos	28 al 31 de mayo
	Ejecución de los proyectos	Junio-Agosto
20.2 GRUPOS DE MUJERES DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	Actividad	Plazo límite
	Publicación de la convocatoria: <a href="http://www.semarnat.gob.mx">http://www.semarnat.gob.mx</a>	23 de enero de 2012
	Recepción de propuestas de proyectos y documentación para revisión e integración de expedientes	24 de enero al 23 de febrero
	Cierre de la convocatoria	23 de febrero
	Proceso de dictaminación en Oficinas Centrales	23 de marzo al 03 de mayo
	Publicación de resultados de asignación de recursos: <a href="http://www.semarnat.gob.mx">http://www.semarnat.gob.mx</a>	04 de mayo
	Firma de Convenios y entrega de recursos	28 al 31 de mayo
	Ejecución de los proyectos	Junio-Agosto

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Ejercicio 2012

## 21 DERECHOS Y OBLIGACIONES

### 21.1 DERECHOS

- 21.1.1 Recibir asesoría y la información necesaria respecto a la aplicación de los presentes lineamientos.
- 21.1.2 Recibir los apoyos que les hayan sido asignados, en caso de que su proyecto haya sido aprobado.
- 21.1.3 Solicitar información sobre el estado que guarda el proceso de autorización de su proyecto a la Delegación Federal correspondiente, o a la UCPAST según sea el caso.

### 21.2 OBLIGACIONES

- 21.2.1 Entregar la propuesta de proyecto y la documentación correspondiente, señalada en los presentes lineamientos.
- 21.2.2 En el caso de Grupos de Mujeres, elegir a una representante y su suplente, quienes fungirán como gestoras y responsables del proyecto ante la SEMARNAT.
- 21.2.3 Notificar a la Delegación Federal de la SEMARNAT correspondiente o a la UCPAST, en caso de que se presente algún desastre natural, siniestro o suceso que evite la correcta aplicación de los recursos asignados a la ejecución del proyecto, para tomar las medidas necesarias.
- 21.2.4 Resguardar el registro de gastos (ANEXO 7) sobre el uso de los recursos federales recibidos, que den cuenta de la ejecución del proyecto, así como entregar copia de los informes de actividades comprometidas y descritas en el convenio de concertación, a la Delegación Federal correspondiente, o a la UCPAST, según sea el caso.
- 21.2.5 Elaborar y entregar, en el caso de los grupos de mujeres, la Carta Compromiso del Agregado (a) Solidario (a) (ANEXO 6) a la Delegación Federal de la SEMARNAT, en su Estado, en la que él o la responsable técnica del proyecto se compromete a:  
1. concluir el proyecto en el plazo establecido, de acuerdo con el cronograma de actividades y sus objetivos; 2. realizar reuniones de trabajo periódicas, 3. dar seguimiento, 4. Elaborar, conjuntamente con la responsable y/o la suplente, los informes de actividades y, 5. favorecer la participación del grupo en el ejecución del proyecto.
- 21.2.6 Aplicar los recursos recibidos única y exclusivamente a la ejecución de las actividades programadas en el proyecto.

21

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Septiembre 2012

## 22 INSTANCIA NORMATIVA

La Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia será la instancia normativa de los Lineamientos y estará facultada para interpretarlos, así como para resolver aspectos no contemplados en los mismos.

## 23 CONTRALORIA SOCIAL

Se propiciará la participación de los y las beneficiarias de los subsidios (a excepción de la representante y la suplente del grupo), para verificar que la aplicación de los apoyos económicos corresponda a lo establecido en el Convenio de Concertación para la ejecución del proyecto subsidiado y evaluar el proceso de entrega y aplicación de los subsidios, mediante la elaboración y firma de la Cédula de vigilancia de proyectos, en concordancia con el Manual para la promoción y operación de la Contraloría Social 2012.

## 24 SANCIONES

La UCPAST procederá a suspender o cancelar los subsidios, cuando las beneficiarias incurran en cualquiera de las siguientes causas:

**24.1** Incumplir con lo previsto en el convenio de concertación celebrado para el otorgamiento de los subsidios que les hayan sido asignados.

**24.2** Incumplir la ejecución de las acciones de los conceptos objeto de apoyo.

## 25 TRANSPARENCIA

Esta información será pública con acceso a la página electrónica establecida en Internet [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx), en los términos que establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Los presentes Lineamientos estarán disponibles oportunamente para su consulta en las Delegación Federal de la SEMARNAT en la entidad que corresponda.

La papelería, la documentación oficial, así como la publicidad y promoción que utilice la UCPAST para la ejecución de los presentes Lineamientos durante el ejercicio fiscal de 2012, deberán incluir de manera clara y explícita la siguiente leyenda: *Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

22

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012  
Orientación para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

Ejercicio 2012

## 26 QUEJAS, DENUNCIAS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación del proyecto, entrega del apoyo o acceso a la información pública relacionada con estos subsidios, podrán ser presentadas por las y los beneficiarios o por la población en general, a través de los canales institucionales, según corresponda:

- Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, ubicado en Avenida San Jerónimo número 458, Colonia Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01900, México, D. F.
- Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, México, D. F. (SACTEL 01800-00-148-00 en el interior de la República o al 01-55-54-80-20-22 en la ciudad de México).
- Unidad de Enlace de la SEMARNAT, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, Planta Baja, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Código Postal 14210, México, D. F.
- Delegaciones Federales de la SEMARNAT, en la entidad federativa correspondiente.
- En caso de solicitud de Acceso a la Información, podrá utilizar el sistema INFOMEX, <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

23

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
16-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
2007-2012  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

## ANEXO 2

### SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

#### UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA



PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA  
SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

**ANEXOS DE LOS "LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE  
SUBSIDIOS A GRUPOS DE MUJERES.  
EJERCICIO 2012**

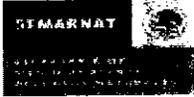
**DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO**

**23 DE ENERO 2012**

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012  
INSTRUMENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES. EJERCICIO 2012

**ANEXO 1. CARTA SOLICITUD DE SUBSIDIO – APOYO ECONÓMICO –**

*(Localidad, Municipio y Entidad Federativa a día, mes y año.)*

**ANOTAR EL NOMBRE DEL DELEGADO (A)  
DELEGADO (A) FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE (ANOTAR  
NOMBRE DEL ESTADO)  
P R E S E N T E**

En mi calidad de representante del grupo de mujeres (*nombre del grupo*) y con base en los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012", emitidos por la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le solicito a usted la cantidad de (*cantidad en pesos mexicanos en número y letra*), para apoyar la ejecución del proyecto denominado (*nombre del proyecto*) que tiene como objetivo (*anotar el objetivo del proyecto*).

Anexo a la presente la siguiente documentación:

- Constancia de nombramiento de representante y suplente (**ANEXO 2**).
- Padrón de beneficiarias (**ANEXO 3**).
- Presentación del proyecto (**ANEXO 4**).
- Descripción del proyecto (**ANEXO 4.1**).
- Copia de la CURP e identificación oficial vigente de todas las representantes del grupo, incluyendo a la representante y su suplente.

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

ff

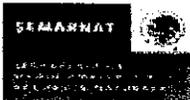
**FIRMA DE LA REPRESENTANTE**

**FIRMA DE LA O EL SUPLENTE**

**(ANOTAR NOMBRE DE LA  
REPRESENTANTE)**

**(ANOTAR NOMBRE DEL O LA  
SUPLENTE)**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

## ANEXO 2. CONSTANCIA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE

Siendo las (anotar la hora) del (anotar día, mes y año) en (anotar la localidad, municipio, entidad federativa), nos reunimos (anotar el número de personas que forman parte del grupo), integrantes del grupo (anotar el nombre del grupo), para:

1. Decidir nuestra participación en la convocatoria denominada "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012" y presentar el proyecto (anotar el nombre del proyecto) para su posible subsidio.
2. Elegir como nuestra representante a: (anotar el nombre de la representante) y como su suplente a: (anotar el nombre del o la suplente), quienes tendrán como responsabilidades principales:
  - a) Representar al Grupo ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).
  - b) Entregar en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el (anotar el nombre del estado), los documentos establecidos en los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012": Carta solicitud de apoyo (ANEXO 1), Constancia de nombramiento de representante (ANEXO 2), Padrón de beneficiarias (ANEXO 3) en papel y en versión electrónica, Presentación del proyecto (ANEXO 4), Descripción del proyecto (ANEXO 4.1), así como copia de la CURP e identificación oficial vigente de todas las integrantes del grupo, incluyendo a la representante y su suplente.
  - c) Recibir los recursos económicos (Cheque) para el proyecto previa firma del Convenio de concertación y recibo, en el caso de que el proyecto fuera aprobado.
  - d) Administrar y asegurar que los recursos económicos se gasten en los conceptos autorizados por la UCPAST, de acuerdo con la Descripción del proyecto.
  - e) Entregar en tiempo y forma los informes requeridos por la SEMARNAT conforme a las fechas estipuladas en el Convenio de concertación y recibo de pago.

### Manifiestar bajo protesta de decir verdad que:

- Conocemos el proyecto y estamos de acuerdo en ejecutarlo.
- Confirmar que no han recibido recursos económicos de otros programas federales, destinados al financiamiento de las mismas acciones para las cuales solicitan el subsidio a SEMARNAT.
- En caso de que nuestro Grupo resulte beneficiado, a través de nuestra representante y/o suplente, nos comprometemos a entregar los informes que nos sean requeridos por la SEMARNAT, a más tardar en la fecha señalada en el Recibo de entrega de subsidio.

Acepto la representatividad

Acepto la Suplencia

Doy fe

(Nombre y firma)

(Nombre y firma)

Nombre y firma de la  
Autoridad Municipal, Ejidal  
Comunal/Autoridad  
educativa: preparatoria,  
bachillerato o universidad de  
acuerdo a la modalidad del  
proyecto.  
(Sello oficial legible)

Siendo las (horas) del día (día, mes y año), se cierra la presente reunión para el levantamiento de nombramiento de representante y suplente.



OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012  
Unidad Ejecutora: SEMARNAT

**ANEXO 3.1 CARTA DE CONSENTIMIENTO SOBRE EL USO DE LA INFORMACIÓN  
REQUERIDA AL GRUPO (ANOTAR EL NOMBRE)**

(Anotar lugar y fecha)

Les solicitamos de la manera más atenta y de no haber inconveniente, proporcionar la información requerida en el Padrón de Beneficiarias del Proyecto \_\_\_\_\_ presentado en el marco de los subsidios del Programa "Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental" 2007-2011.

Los datos proporcionados servirán para la generación de información estadística e integración de informes solicitados al sector y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los padrones de beneficiarias de este programa se entregarán a la Secretaría de la Función Pública.

Los datos proporcionados se clasificarán como confidenciales y no se les dará un uso distinto al que se indica, en cumplimiento al artículo 20 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Enteradas y en acuerdo de lo estipulado.

NOMBRE	FIRMA DE CONSENTIMIENTO DE LA BENEFICIARIA
1-	
2-	
3-	
4-	
5-	
6-	
7-	
8-	
9-	
10-	
11-	
12-	
13-	
14-	
15-	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Instrumentos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

**ANEXO 4. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

Favor de no omitir ningún dato.

1. Nombre del proyecto						
2. Ubicación geográfica		(Localidad)	(Municipio)	(Entidad Federativa)		
3. Modalidad del proyecto (Marque con una X)		E.2*	E.12	E.13	E.14	
4. Categoría (Marque con una X)		MCA	OC	FFOU	GRD	OC
5. Grupo indígena al que pertenece						
6. Grupo solicitante		Nombre del grupo, de ser el caso				
6.1. Figura jurídica		(Anotar NINGUNA si no está formalmente constituido)				
7. Representante y suplente		(Nombre y apellidos de las personas elegidas conforme a la Constancia de nombramiento de representante y suplente)				
7.1. Domicilio particular		Integrar conforme al ACUERDO por el que aprueba la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010.				
7.2. Teléfono fax		(Incluir cada)				
8. Responsable técnico del proyecto		(Nombre y apellidos)				
8.1. Domicilio particular		(Calle, número, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y código postal)				
8.2. Teléfono particular		(Incluir cada)				
9. Población beneficiaria		(Número de hombres)	(Número de mujeres)	Total		
10. Descripción del proyecto						
11. Descripción del presupuesto						
12. Descripción de los recursos humanos						

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



### ANEXO 4.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá presentarse y describirse en el siguiente formato. La última página del documento deberá contener nombre, cargo y firma autógrafa de la representante y suplente del grupo y cada una de las páginas del documento deberá ser numerada consecutivamente.

<b>1. Nombre del proyecto</b> (máximo dos renglones)
<b>2. Antecedentes</b> (máximo 60 renglones) ¿Cuál es el contexto histórico, geográfico, ambiental, económico, social, de género y etnia del grupo y del proyecto? Anotar los datos relacionados directamente con el proyecto. Evitar los datos generales.
<b>3. Justificación</b> (máximo 40 renglones) ¿Por qué se desea realizar el proyecto? Destacar las razones y problemáticas ambientales, económicas, sociales, de género y etnia a las que se busca responder directamente con el proyecto.
<b>4. Similitud general de las y los participantes</b> (máximo 40 renglones) ¿Quiénes participan en el grupo? ¿Por qué participan en este esfuerzo?, ¿Qué aporta cada participante al grupo?, ¿Cómo toman decisiones? ¿Cómo se influirá en la construcción de nuevas formas de trabajo entre las personas participantes?
<b>5. Objetivo del proyecto</b> (máximo 5 renglones) Responder de manera precisa ¿Qué?, ¿Cómo?, ¿Cuándo? y ¿Para qué se realizará el proyecto?
<b>6. Resultados a lograr (Metas)</b> (máximo 60 renglones) Expresar ¿qué resultados concretos, observables y cuantificables se esperan alcanzar con la ejecución del proyecto? Definir resultados esperados para el caso de proyectos de 1) inversión, 2) de educación y/o formación, o 3) educación, formación e inversión.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012  
SE CONVOCÓ AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES, EQUIPO 2012

**7. Descripción de las actividades**

(máximo 60 renglones)

¿Cuáles son las principales actividades que realizarán los integrantes del grupo para la ejecución del proyecto?

**8. Metodología y tecnología del proyecto**

(máximo 60 renglones)

¿Cómo se llevarán a cabo las acciones de asesoría técnica y de educación y formación, en función de los temas que se señalan en los lineamientos?, ¿cuál es la metodología y procedimientos a seguir?  
Explicar, en su caso, ¿qué tecnologías y procedimientos se adoptarán en la realización de acciones de inversión?

**9. Organización de actividades**

(máximo 60 renglones)

¿Cuál es el papel de cada participante en el proyecto?  
¿Cómo será la distribución del trabajo y asignación de tareas para la ejecución del proyecto?

**10. Trámites a realizar**

(máximo 60 renglones)

¿Cuáles son las gestiones, trámites o permisos a realizar para que el proyecto pueda llevarse al cabo?  
Incluye la acreditación de la propiedad o préstamo del terreno a utilizar, si es el caso.

**11. Productos a entregar por el Grupo**

(máximo 10 renglones)

¿Qué materiales o documentos se obtendrán durante la ejecución del proyecto, y se presentarán como evidencia del cumplimiento de los compromisos asumidos por el grupo?  
¿Con qué documentos y/o materiales probarán la correcta ejecución de los recursos?

**12. Indicadores de evaluación del proyecto**

(máximo 10 renglones)

¿Qué indicadores se usarán para medir el éxito del proyecto? Cuidando que se generen en tres ámbitos: Social, ambiental y de género.

8

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Conceptos de Inversión	Descripción	Unidad de medida (UM)	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Aportación institucional	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Total									

El costo unitario se calcula en pesos mexicanos de tres meses, a partir de la firma del convenio.

Conceptos de educación y/o formación beneficiarias(-os)	Descripción	Unidad de medida (UM)	Cantidad	Costo unitario	Costo total	Aportación institucional	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Hospedaje									
Alimentación									
Pasajes									
Papelaría y materiales									
Total									
Conceptos educación y formación instructores (-as)									
Viáticos									
Pasajes									
Pago a capacitador									
Total									

"Este programa es federal, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido poner para fines electorales a los beneficiarios del programa".

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA REALIDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres en el ámbito rural

ANEXO 4.1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto debe tener un monto mínimo de inversión de \$100,000.00 (Cien mil pesos mexicanos) y un monto máximo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos mexicanos) por grupo de mujeres. El monto del subsidio será el 50% del monto de inversión solicitada, hasta un monto máximo de \$250,000.00 (Cien mil pesos mexicanos).

Categoría de Inversión	Apoyo económico SEMARNAT	
	\$	%
Inversión	MONTO DE INVERSIÓN SOLICITADA A SEMARNAT	(porcentaje del total destinado a inversión)
Educación y/o formación	Monto de educación y/o formación solicitada a SEMARNAT	(porcentaje del total destinado a educación y/o formación)
Total	(suma de inversión y educación y/o formación solicitadas)	(porcentaje del costo total del proyecto)

NOMBRE Y FIRMA DEL O LA SUPLENTE DEL GRUPO

NOMBRE Y FIRMA DE LA REPRESENTANTE DEL GRUPO

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres Ejercicio 2012

ANEXO 4a. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO OSC

12. Nombre del proyecto:				
13. Objetivo General del proyecto:				
14. Población Objetivo:				
16. Número de beneficiarias y beneficiarios del proyecto	Número de mujeres	Número de hombres	Total	
15. Ubicación geográfica conforme al catálogo del INEGI	(Localidad)	(Municipio)	(Entidad Federativa)	
17. Actividad del proyecto: (Marcar con una X)	18.1	18.2	18.3	18.4
19. Razón Social/Hombre/Desempeñación		20. Figura ejecutiva		
20. Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, CLUSA		21. Registro Federal de Contribuyentes, R.F.C.		
22. Fecha de constitución de la Organización AÑO/MES/DÍA	23. Clave Bancaria Estandarizada BICLADE, 12 dígitos	24. Clave de Actividad Económica		
25. Nombre de la Organización	Incluir conforme al ACUERDO por el que aprueba la Norma Técnica sobre Datos Geográficos. Incluir nombre de identificación geográfica del INEGI, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. (Incluir todo)			
26. Nombre de la Organización	Incluir conforme al ACUERDO por el que aprueba la Norma Técnica sobre Datos Geográficos. Incluir nombre de identificación geográfica del INEGI, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2010. (Incluir todo)			
27. Nombre del proyecto OSC				
28. Nombre del proyecto OSC				

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Procedimiento para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

### ANEXO 4.1.a DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OSC

El proyecto deberá presentarse y describirse en el siguiente formato. La última página del documento deberá contener nombre, cargo y firma autógrafa del o la representante legal de la organización de la sociedad civil o instancia académica y de la persona responsable técnica del proyecto. Cada una de las páginas deberá ser numerada consecutivamente.

1. Nombre del proyecto
2. Antecedentes
3. Justificación
4. Objetivo General
5. Objetivo (s) específico (s)
6. Semblanza general de las y los participantes ¿A quiénes va dirigido el proyecto?
7. Marco conceptual y metodológico
8. Descripción de las principales actividades
9. Datos
10. Anexos (Materiales o documentos se obtendrán durante la ejecución del proyecto, y se presentarán como evidencia del cumplimiento del mismo)
11. Indicadores de evaluación del proyecto



OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA REALIDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Diseminados para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres en el programa

ANEXO 4.1.b PADRÓN DE BENEFICIARIAS DEL PROYECTO EJECUTADO POR LA OSC

ORDEN	NOMBRE DE LA BENEFICIARIA	ESTADO	MUNICIPIO	CLAVE	ESTADO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	CATEGORÍA	MOTIVO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTANTO DEL SUBSIDIO	ESTATUS	OBSERVACIONES
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														

Los datos proporcionados por las beneficiarias sirven para la generación de información estadística e integración de informes solicitados al sector y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los nombres de beneficiarias de este programa se entregan a la Secretaría de la Función Pública. Los datos se clasifican como confidenciales y no se los dará en un formato que se haga, en cumplimiento del artículo 20 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

\*Clave de la solicitud: "Se otorga subsidio a grupo de mujeres en el programa" (Estado de México y provincia de México y provincia de México)

Acepto la representatividad

Del Sr.

(Nombre y Apellido)

(Nombre y Apellido)

Reserva y firma de la Beneficiaria (Municipal, Estatal o Comunal) (Particular) (Institucional) (Presidencial) (Nacional) o (Internacional) de acuerdo a la modalidad del programa. (Clave oficial según sea el caso)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



**UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA**  
**PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012**  
 Especificación para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

**ANEJO 4.1.c. CARTA DE CONSENTIMIENTO SOBRE EL USO DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA A LAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO**

(Anotar lugar y fecha)

Les solicitamos de la manera más atenta y de no haber inconveniente, proporcionar la información requerida en el Padrón de Beneficiarias del Proyecto \_\_\_\_\_ presentado por la organización de la sociedad civil (anotar nombre), en el marco de los subsidios del Programa "Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental" 2007-2011.

Los datos proporcionados servirán para la generación de información estadística e integración de informes solicitados al sector y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los padrones de beneficiarias de este programa se entregarán a la Secretaría de la Función Pública.

Los datos proporcionados se clasificarán como confidenciales y no se les dará un uso distinto al que se indica, en cumplimiento al artículo 23 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Enteradas y en acuerdo de lo estipulado.

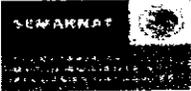
NOMBRE	FIRMA DE CONSENTIMIENTO DE LA BENEFICIARIA
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	
13.-	
14.-	
15.-	



OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012  
Dispositivos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejecuto 2012

**ANEXO 4.1.c. CARTA DE CONSENTIMIENTO SOBRE EL USO DE LA INFORMACIÓN  
REQUERIDA A LAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO**

(Anotar lugar y fecha)

Les solicitamos de la manera más atenta y de no haber inconveniente, proporcionar la información requerida en el Padrón de Beneficiarias del Proyecto \_\_\_\_\_ presentado por la organización de la sociedad civil (anotar nombre) en el marco de los subsidios del Programa "Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental" 2007-2012.

Los datos proporcionados servirán para la generación de información estadística e integración de informes solicitados el sector y por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los padrones de beneficiarias de este programa se entregarán a la Secretaría de la Función Pública.

Los datos proporcionados se clasificarán como confidenciales y no se les dará un uso distinto al que se indica, en cumplimiento al artículo 20 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Enteradas y en acuerdo de lo estipulado

NOMBRE	FIRMA DE CONSENTIMIENTO DE LA BENEFICIARIA
1-	
2-	
3-	
4-	
5-	
6-	
7-	
8-	
9-	
10-	
11-	
12-	
13-	
14-	
15-	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012  
OPERACIÓN 2011-12: OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES. EJERCICIO 2012

ANEXO 5. INFORMACION PARA EL CONTACTO CON DELEGACIONES

ESTADO	COORDINADOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO
AGUASCALIENTES	C. DAVID JESÚS CASTAÑEDA	AV. FRANCISCO TERRELLA No. 34, ZONA CENTRO, CP. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	2246454128
BALIA CALIFORNIA	C. JOSÉ TEODORO SERRALÓ LÓPEZ	AV. PASCUAL M. HERRERA, CENTRO CAYACAP, 300, MEDICIL, B.C.	2708084128
BALIA CALIFORNIA SUR	ING. WILSON ANTONIO DOMÍNGUEZ VILLALBA	WILSON DOMÍNGUEZ No. 104, COL. CENTRO, CP. 2000, LA PAZ DE SUR.	2708084128
CAMPESINA	ING. TOMÁS JESÚS VILLALBA	AV. PROGRESO No. 100, TORRENTA, PUEBLO NUEVO, CALIFORNIA, B.C.	2708084128
CANAL DE	ING. ROBERTO ALONSO FERRER LÓPEZ	5 CALLE PONIENTE NORTE No. 102, ENTRE 2 Y 4 NORTE, SURFADO, MUNICIPIO DE TUCUÁN, C.P. 2000, TUCUÁN, GUERRERO, GUA.	2708084128
COAHUILA	ING. MARCELO JAVIER GARCÍA	EDIFICIO EL SOL, CALLE REVOLUCIÓN No. 50, EDIFICIO CON. REVOLUCIÓN, COL. LOS MAESTROS, CP. 2000, SALTILO, COAH.	2708084128
COLIMA	JRO. JULIO GREGORIO HURTADO	CALLE VICTOR No. 50, INT. 10, COL. CENTRO, CP. 3000, COLIMA, COL.	2020 36000
CHAMPESINA	ING. JESÚS DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	CALLE MEXICALCÁN No. 100, COL. URBANIZADA, CP. 2000, CALIFORNIA, B.C.	2708084128
DURANGO	C. HUGO ROBERTO FLORES PÉREZ	AV. DURANGO No. 100, COL. ALFONSO, CP. 3000, DURANGO, DGO.	2708084128
GUERRERO	ING. FRANCISCO JAVIER CARRERA ALFARO	CALLE LÓPEZ No. 100, COL. AMARILLO, CP. 3000, LEÓN, GTO.	2708084128
GUERRERO	ING. DANIEL VARGAS VILLALBA	CENTRO MEXICO, ALERMA No. 100, PALACIO FEDERAL, CP. 3000, CENTRO, CP. 3000, GUERRERO, GTO.	2708084128
HIDALGO	C. MARTÍN MARCELO MENDOZA	AV. VERDE No. 100, COL. LOS MAESTROS, CP. 3000, PACHUCA, HGO.	2708084128
JALISCO	C. LUIS GERARDO GONZÁLEZ EL MOLETT	AV. MEXICALCÁN No. 100, PISO 17, PALACIO FEDERAL, COL. MEXICALCÁN, GUERRERO, GTO.	2708084128
MÉXICO	ING. JOSÉ ALBERTO ORTEGA	AV. MEXICALCÁN No. 100, PISO 17, PALACIO FEDERAL, COL. MEXICALCÁN, GUERRERO, GTO.	2708084128
MICHUACÁN	ING. LUIS JUAN MARTÍNEZ JONES	CALLE PROGRESO, SUSTANANTE No. 100, EDIFICIO MEXICALCÁN, FRACC. CARLOS MORA, SUSTANANTE, CP. 5000, MICHUACÁN, MIC.	2708084128
MORÉLOS	C. RAMÓN ROSALDO FLORES	AV. UNIVERSIDAD No. 100, COL. SANTA MARÍA, JALISCO, GTO., CP. 3000, CUERNAVACA, MOR.	2708084128
NAJARRAT	ING. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ VILLALBA	AV. ALFONSO No. 100, ORIENTE, PISO 10, COL. CENTRO, CP. 3000, TAMPICO, TAM.	2708084128
NEOQUÉ	ING. GREGORIO LIZBETH MARCHETTI CASTRO	AV. BENITO JUÁREZ Y COORDINADORA, 500, PALACIO FEDERAL, SERPES, COL. CENTRO, CP. 3000, OTE. NL.	2708084128
OAXACA	ING. ESTEBAN ORTEGA	CALLE GARCÍA No. 100, COL. REFORMA, CP. 3000, OAXACA, OAX.	2708084128
PUEBLA	ING. CARLOS ZARAGOZA RAMÍREZ	CALLE PONIENTE, MEXICO, COLONIA CON. BOLSONAR, BARRIO MEXICO, PUEBLA, COL. LA PAZ, CP. 3000	2708084128
QUERÉTARO	DR. GONZALO MEXICALCÁN	EDIFICIO PUEBLO No. 100, COL. CENTRO, CP. 3000, QUERÉTARO, QRO.	2708084128
QUINTANA ROO	ING. MARCELO LUIS LAURENTE	AV. MEXICALCÁN No. 100, ZONA HOTELERA, CP. 3000, CAMPECUN, QUINTANA ROO. AV. MEXICALCÁN No. 100, COL. MEXICALCÁN, CP. 3000, CANTONA, QUINTANA ROO.	2708084128
SAN LUIS POTOSÍ	ING. JOEL MILAN MARRERO	VISTA HEREDIA No. 100, COL. LAS AMÉLICAS, CP. 3000, SAN LUIS POTOSÍ, SLP.	2708084128
SINALOA	ING. CARLOS DEL CARMEN TORRES ESCOBAR	CALLE COLON No. 100, COL. CENTRO, CP. 3000, GUAYMAS, SIN.	2708084128
SONORA	CP. RODOLFO FLORES MARTÍNEZ	PASEO DEL REY COMFORT, CENTRO DE COMERCIO, COF. MEXICALCÁN, P. MEXICALCÁN, COL. DE LOS MAESTROS, CP. 3000, HERMOSILLO, SON.	2708084128
TAMAULIPAS	ING. F. YOLANDA CÁMACHO SÁNCHEZ	AV. PARQUE LA ESTRELLA No. 100, COL. REFORMA, CP. 3000, VILLAHERMOSA, TAB.	2708084128
TAMAULIPAS	ING. CARLOS ANTONIO GARCÍA	CALLE BENITO JUÁREZ Y MEXICO, PALACIO FEDERAL Y PISO, CP. 3000, COL. VICTORIA, TAM.	2708084128
TLASCALA	ING. GERARDO PARRA DÍAZ	AV. INDEPENDENCIA No. 100, COL. CENTRO, CP. 3000, TLAZACAL, TLAX.	2708084128
VERACRUZ	ING. MARCELO MILAN MARTÍNEZ	AV. MEXICALCÁN No. 100, COL. CENTRO, CP. 3000, VERACRUZ, VER.	2708084128
YUCATÁN	ING. GERARDO MEXICALCÁN PUEBLO	CALLE 10 AV. PEREZ PONCE No. 100, COL. ITZAM, CP. 3000, MÉRIDA, YUC.	2708084128
ZACATECAS	ING. FRANCISCO MEXICALCÁN MARTÍNEZ	EDIFICIO DE MEXICALCÁN No. 100, COL. CENTRO, CP. 3000, ZACATECAS, ZAC.	2708084128

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

**ANEXO 6. CARTA COMPROMISO DEL AGREGADO (A) SOLIDARIO (A)**

Comunidad, Municipio, Estado, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2012.

NOMBRE DEL GRUPO:				
NOMBRE DE LA REPRESENTANTE DEL GRUPO:				
DELEGACIÓN:				
UBICACIÓN:		NOMBRE DE LA LOCALIDAD:	NOMBRE DEL MUNICIPIO:	NOMBRE DEL ESTADO:
RESPONSABLE TÉCNICO (A) DEL PROYECTO Y/O OBLIGADO (A) SOLIDARIO (A):				
TELÉFONO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				

Por este conducto yo (Anotar nombre del agregado (a) solidario (a)), me manifiesto como Obligado(a) Solidario(a) del Grupo (anotar nombre) de mujeres, quien recibí de la Delegación Federal de Semarnat en el Estado de (anotar nombre del estado) y de conformidad con los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012", emitidos por la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la Semarnat, la cantidad de (anotar cantidad en número y letra), para la ejecución del proyecto denominado (anotar nombre del proyecto).

Asimismo, el o la que suscribe en su calidad de responsable técnico (a) del proyecto se compromete a:

- Integrar y entregar, en medio impreso y formato electrónico, el Padrón de Beneficiarias de acuerdo con la información solicitada en el ANEXO 3 de los Lineamientos.
- Dar seguimiento a la correcta ejecución de los objetivos y metas del proyecto, así como entregar todos los productos e informes comprometidos en el convenio de concertación firmado por la representante y suplente del grupo con la Delegación Federal de la Semarnat y en su caso, impartir y/o dirigir la impartición de los talleres de educación y/o formación (nombre del taller o los talleres).
- Concluir el proyecto en el plazo establecido, de acuerdo con el cronograma de actividades y sus objetivos.
- Realizar reuniones de trabajo periódicas con el Grupo.
- Elaborar, conjuntamente con la responsable y/o la suplente, el informe de actividades.
- Favorecer la participación del grupo en la ejecución del proyecto.
- Recibir un anticipo del 50% del recurso al inicio de la ejecución del proyecto y 50% al concluir la ejecución de las actividades y previa entrega de todos los informes comprometidos conforme a convenio.
- Presentar informe final del proyecto, el cual deberá contener lo siguiente:

1. Desarrollo del proyecto
2. Talleres impartidos al grupo de mujeres, sobre la temática establecida en los lineamientos (apartado 5):
  - > Derechos humanos de las mujeres
  - > Cambio climático y género
  - > Temas técnicos y administrativos asociados a la operación y administración del proyecto.
  - > Taller de educación y formación de acuerdo a la categoría del proyecto
3. Proceso de construcción de ecolecinias y/o ejecución de las actividades de inversión.
4. Ejercicio del recurso
5. Anexo fotográfico
6. Listas de asistencia de cada taller (ANEXO 6.1)

Nombre y Firma del o la Responsable Técnico (a) y Obligado (a) solidario (a)

TESTIGOS

Nombre y Firma

Nombre y Firma

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

**ANEXO 6.1. FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA A LOS TALLERES DE EDUCACION Y/O FORMACION**

(Anotar nombre de la localidad). (Anotar nombre del Municipio). (Anotar nombre del Estado) a (fecha) de (anotar mes) de 2012

	EDAD	ESTADO DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
 PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GENERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
 116-DEG.013-0  
 15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES



**ANEXO 7. REGISTRO DE GASTOS DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN E INVERSIÓN**

ORDEN	TIPO DE REPRESENTANTE	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	ACUMULADO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

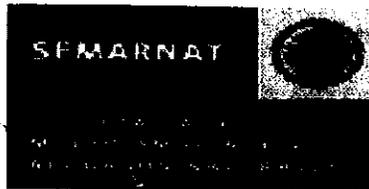
Nombre y firma de la representante del grupo \_\_\_\_\_ Nombre y firma del o la Suplente del grupo \_\_\_\_\_

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



### ANEXO 3

## UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

# MECANICA DE OPERACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A GRUPOS DE MUJERES

EJERCICIO 2012

(USO EXCLUSIVO PARA LAS DELEGACIONES  
FEDERALES)

23 DE ENERO 2012

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "PB".

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials "D".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD  
AMBIENTAL" 2007-2012

Convocatoria para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres  
Ejercicio 2012

El presente documento hace referencia a las actividades que deberá realizar el personal de las **Delegaciones Federales**, de acuerdo con los **Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres. Ejercicio 2012**.

## 1 MECANICA DE OPERACION

### 1.1 PROMOCION, DIFUSION Y CIERRE

- 1.1.1 Los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012" se publicarán en la página electrónica de la Semarnat en el sitio: <http://www.semarnat.gob.mx/participacionsocial/programadegenero/Pages/subsidios.aspx> a más tardar el 23 de enero de 2012.
- 1.1.2 La UCPAST enviará los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012" y sus anexos a las Delegaciones Federales de la Semarnat, para que los difundan entre los grupos y/o las organizaciones de mujeres y organizaciones no gubernamentales que trabajen con éstas.
- 1.1.3 El cierre de la convocatoria es el **23 de febrero de 2012** y se recibirán propuestas hasta la hora de cierre del Centro Integral de Servicios (CIS) en cada Delegación Federal.
- 1.1.4 Los resultados del proceso de selección serán publicados en el portal de la Semarnat: <http://www.semarnat.gob.mx/participacionsocial/programadegenero/Pages/subsidios.aspx>, el día 4 de mayo de 2012.

## 2 RECEPCION Y DICTAMINACION DE PROYECTOS

- 2.1.1 Los grupos de mujeres interesados en solicitar el subsidio entregarán sus proyectos a las Delegaciones Federales en su entidad, con todos los requisitos expuestos en el apartado 13 de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012": **Carta solicitud de apoyo (ANEXO 1), Constancia de nombramiento de representante (ANEXO 2), Padrón de Beneficiarias (ANEXO 3), Carta de consentimiento sobre el uso de la información (ANEXO 3.1), Presentación del proyecto (ANEXO 4), Descripción del proyecto (ANEXO 4.1) y copia legible de CURP de todas y cada una de las integrantes del grupo, así como de la credencial para votar de la representante del grupo y su suplente y, en su caso, los permisos,**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Construcción y otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres  
Ejercicio 2012

autorizaciones y licencias que se requieran para la ejecución de los mismos.

**2.1.2 Las Delegaciones Federales conformarán un Comité Dictaminador de Proyectos (CDP)** para la revisión, evaluación y selección de los proyectos, con la finalidad de transparentar el proceso de preselección.

**2.1.3 Con base a los criterios y requisitos de elegibilidad, viabilidad e impacto de proyectos (ANEXOS A: A.a, A.b, A.c),** elaborados por la UCPAST, las Delegaciones Federales y los Comités Dictaminadores de Proyectos en cada entidad, revisarán, evaluarán y seleccionarán las propuestas factibles de apoyo, que los grupos de mujeres presenten y que cumplan con los siguientes requerimientos:

**2.1.3.1 Criterios de elegibilidad (ANEXO A.a),** es decir, que el grupo de mujeres cumpla con los requisitos enunciados en el apartado 13 de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012".

**2.1.3.2 Criterios de viabilidad (ANEXO A.b),** en donde se verifica que la descripción de proyecto esté completa y respete los términos de los "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012". Las prioridades se definirán considerando la objetividad, pertinencia, coherencia y confiabilidad mostrada en la presentación y descripción del proyecto.

**2.1.3.3 Criterios de impacto (ANEXO A.c):** de género, ambiental, económico y social, identidad y cultura y localización.

**2.1.3.4 El dictamen será favorable para los proyectos que cubran los requisitos en las TRES fases de verificación y obtengan la calificación más alta en las evaluaciones.**

REQUISITOS	SI OBTIENEN ENTRE 12 Y 14 PUNTOS
PASAN A LA SIGUIENTE FASE	
A) OBJETIVIDAD	SI OBTIENEN UNA CALIFICACIÓN ENTRE 60 Y 80 PUNTOS
B) PERTINENCIA	
C) COHERENCIA	
D) CONFIABILIDAD	
PASAN A LA SIGUIENTE FASE	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

SEMARNAT

UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD  
AMBIENTAL" 2007-2012

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
Ejercicio 2012

CRITERIO DE IMPACTO BUENA (1-2-3-4-5)	CALIFICACION
1. PERSPECTIVA DE GÉNERO	LOS QUE OBTENGAN UNA PUNTAJACIÓN DE ENTRE 21 Y 30 PUNTOS.
2. IMPACTO AMBIENTAL	
3. IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL	
4. IDENTIDAD Y CULTURA	
5. LOCALIZACIÓN	
PUEDEN SER PROYECTOS SUJETOS DE APOYO	
PUNTAJE TOTAL:	Y PUNTOS OBTENIDOS EN LA FASE II

- 2.1.4 En caso de que alguno de los proyectos sea dictaminado desfavorablemente por no cumplir con los requisitos y criterios referidos, la Delegación Federal deberá notificar, mediante oficio, a los grupos de mujeres que así lo soliciten, los motivos por los cuales no fue aprobado su proyecto (ANEXO D). Dicho oficio podrá ser entregado a los grupos, a través de la o el representante técnico, ya que existen comunidades de difícil acceso.
- 2.1.5 Las Delegaciones Federales enviarán a la UCPAST, máximo diez proyectos dictaminados, factibles de subsidio, mediante oficio solicitud de apoyo dirigido al Titular de la Unidad, anexando copia de los formatos de los criterios de elegibilidad (ANEXO A.a), viabilidad (ANEXO A.b), impacto (ANEXO A.c), y ficha técnica de información (ANEXO B).
- 2.1.6 En caso de que las Delegaciones Federales cuente con más de 10 proyectos dictaminados positivamente y exista disponibilidad de recursos en la UCPAST, ésta podrá solicitar su envío para ser subsidiados.
- 2.1.7 La UCPAST validará y autorizará los proyectos sujetos a subsidio, de acuerdo al punto 2.1.3.4 de la mecánica de operación y al presupuesto autorizado para este año, dando a conocer el listado de proyectos seleccionados a la Unidad Coordinadora de Delegaciones.
- 2.1.8 La UCPAST, a través de la Coordinación Administrativa, solicitará a la Dirección General de Programación y Presupuesto, hacer la transferencia presupuestal a las Delegaciones Federales correspondientes.
- 2.1.9 Las Delegaciones Federales, una vez recibida la transferencia, abrirán una cuenta bancaria o en su caso verificarán con anticipación que la cuenta este vigente, para el depósito inmediato de recursos destinados a la ejecución de los proyectos seleccionados.
- 2.1.10 Las Delegaciones Federales, notificarán a la o el Enlace de Género, el depósito del subsidio con el fin de iniciar las gestiones necesarias con los grupos de mujeres beneficiados.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

4

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD  
AMBIENTAL" 2007-2012

Guía para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres  
Estrategia 2012

- 2.1.11** Las Delegaciones Federales, una vez que cuenten con el oficio de autorización de la UCPAST, **Recibo de entrega de subsidio (ANEXO C) y Convenio de concertación**, previamente signado por las partes involucradas, realizarán las ministraciones correspondientes establecidas en dicho convenio.
- 2.1.12** Las Delegaciones Federales serán las responsables de verificar, dar seguimiento a las actividades de cada proyecto y realizar la evaluación del mismo, después de la ejecución del proyecto.
- 2.1.13** Para dar por concluidos los proyectos subsidiados, las Delegaciones Federales, con base a las visitas de campo, previamente realizadas, a la revisión de los informes y productos entregados por los grupos, elaborarán un oficio de finiquito (**ANEXO E**) donde se informará a la representante de las beneficiarias del proyecto, que se ha cumplido a entera satisfacción con los productos e informes comprometidos por el grupo de mujeres.

### 3 SOBRE EL COMITE DICTAMINADOR DE PROYECTOS (CDP)

#### 3.1 COMITE DICTAMINADOR DE PROYECTOS

- 3.1.1** Es la instancia responsable de la revisión, evaluación, dictaminación y preselección de los proyectos sujetos de subsidio, que serán canalizados a la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, para su validación y autorización final. **Su fallo es inapelable.**

#### 3.2 CONFORMACION DEL COMITE DICTAMINADOR DE PROYECTOS (CDP)

- 3.2.1** El CDP podrá estar integrado por un o una representante de las siguientes instancias: **Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado (Subdelegado(a) de Planeación y/o el o la Enlace de Género) y un integrante de los sectores de género, de indígenas y de jóvenes del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable Núcleo. Dicho comité se conformará con mínimo 4 personas y máximo 9.**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

5

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD  
AMBIENTAL" 2007-2012

Convocatoria para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres  
Enero del 2012

**3.2.2** En el caso de las **Delegaciones Federales** en donde el Subdelegado(a) de Planeación funja también como Enlace de Género, se podrá invitar a la o el Enlace de Pueblos Indígenas, o alguna otra funcionaria (o) de la Delegación, que se considere pertinente forme parte del CDP.

**3.2.3** Quienes formen parte del CDP no podrán participar en la convocatoria para asesorar y/o presentar proyectos en el marco de los presentes lineamientos.

**3.3 TAREAS DE LA DELEGACION FEDERAL, DEL COMITÉ DICTAMINADOR DE PROYECTOS (CDP), DE LA PRESIDENCIA Y DEL SECRETARIADO TÉCNICO.**

### **3.3.1 ANTES DE LA SELECCION**

#### **3.3.1.1 DELEGACIÓN FEDERAL**

**3.3.1.1.1** La Delegación Federal de Semarnat, una vez publicados los lineamientos en la página web de la Semarnat, iniciará el proceso de integración e instalación del CDP (**ANEXO F**), en función de sus tiempos y en concordancia a los plazos establecidas para el proceso de dictaminación, conforme al apartado **20** de los lineamientos.

**3.3.1.1.2** El o la Enlace de Género en la Delegación Federal, hará la entrega oficial al CDP, del listado y de los proyectos (**ANEXO F.A**), asignados a cada integrante, acompañados de los formatos con los criterios de evaluación, distribuyéndolos de manera equitativa.

**3.3.1.1.3** El o la Enlace de Género en la Delegación Federal, indicará a los y las integrantes del CDP, el plazo con el que contarán para hacer la dictaminación de los proyectos y la entrega de las evaluaciones.

#### **3.3.1.2 COMITÉ DICTAMINADOR DE PROYECTOS (CDP)**

**3.3.1.2.1** Los y las integrantes del CDP deberán conocer a profundidad los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres 2012.

**3.3.1.2.2** Los y las integrantes del CDP deberán conocer los criterios, instrumentos y plazos en los que debe llevarse a cabo el proceso de evaluación y selección de proyectos.

**3.3.1.2.3** Los y las integrantes del CDP deberán poseer experiencia y conocimiento en las categorías de proyectos establecidas en los Lineamientos.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

6



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD  
AMBIENTAL" 2007-2012

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
16-OCTUBRE-2012

**3.3.1.2.4** Los y las integrantes del CDP contarán con **16 días hábiles**, a partir del cierre de la convocatoria, para llevar a cabo el proceso de evaluación de los proyectos y la preselección de los diez factibles de apoyo.

### **3.3.1.3 PRESIDENCIA Y SECRETARIADO TÉCNICO**

**3.3.1.3.1** La presidencia y el secretariado del CDP serán ocupados por el o la Subdelegada de Planeación y el o la Enlace de Género o Indígenas de la Semarnat respectivamente, y se encargarán de coordinar las actividades del CDP.

**3.3.1.3.2** La presidencia y el secretariado técnico del CDP propondrán una forma de organización de trabajo al interior del CDP, que permita desarrollar de manera óptima el proceso de evaluación, tomando en cuenta el conocimiento y experiencia de cada integrante.

**3.3.1.3.3** La presidencia y el secretariado técnico calendarizarán y convocarán a las reuniones de trabajo del CDP.

### **3.3.2 DURANTE EL PROCESO DE SELECCION Y EVALUACION**

#### **3.3.2.1 DELEGACION FEDERAL**

**3.3.2.1.1** Dará seguimiento a las actividades y reuniones del CDP.

#### **3.3.2.2 COMITE DICTAMINADOR DE PROYECTOS (CDP)**

**3.3.2.2.1** Cada integrante del CDP revisará, evaluará y calificará los proyectos que se le hayan asignado, de acuerdo a los criterios establecidos (ANEXOS A.A, A.B, A.C), y registrará los puntajes correspondientes, en el listado de proyectos (ANEXO F.A).

**3.3.2.2.2** El o la integrante del CDP que tenga algún tipo de vínculo con un grupo de mujeres que haya presentado un proyecto, se abstendrá de participar en la evaluación del mismo.

#### **3.3.2.3 PRESIDENCIA Y SECRETARIADO TÉCNICO**

**3.3.2.3.1** La Presidencia del CDP tendrá voto de calidad en caso de presentarse un empate en la puntuación obtenida ente algunos de los proyectos.

**3.3.2.3.2** El Secretariado Técnico, apoyará en sus funciones a la Presidencia del CDP.

### **3.3.3 DESPUES DE LA SELECCION Y EVALUACION**

#### **3.3.3.1 DELEGACION FEDERAL**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD  
AMBIENTAL" 2007-2012

Distribución para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres  
Ejercicio 2012

**3.3.3.1.1** La Delegación Federal integrará la totalidad de los proyectos revisados, con los formatos de evaluación de cada uno, así como el listado de proyectos preseleccionados (**ANEXO F.A**), con la calificación obtenida. (**ANEXOS A.A, A.B, A.C**), a fin de dar inicio a las gestiones para su envío a la UCPAST.

### **3.3.3.2 COMITE DICTAMINADOR DE PROYECTOS (CDP)**

**3.3.3.2.1** El CDP entregará al Secretariado Técnico la totalidad de los proyectos evaluados, con los formatos de correspondientes de cada uno, así como el listado con la calificación obtenida. (**ANEXOS A.A, A.B, A.C, F.A y F.B**).

### **3.3.3.3 PRESIDENCIA Y SECRETARIADO TECNICO**

**3.3.3.3.1** La presidencia y el secretariado técnico levantarán y proporcionarán a la Delegación Federal, el Acta de Entrega Recepción de proyectos (**ANEXO F.B**), firmada por todos los y las integrantes del CDP; a través de la cual se informa oficialmente de los resultados del proceso de evaluación y preselección de proyectos dictaminados, con sus respectivos anexos (**ANEXOS F.A, A.A, A.B, A.C**). Para los **10 proyectos** considerados como sujetos de apoyo, se incluirá el **ANEXO B**.

## **4 INTEGRACION DE EXPEDIENTES**

Para la integración de expedientes la Delegación Federal, a través del o la Enlace de Género deberá:

- 4.1** Registrar la información de todos los proyectos recibidos, conforme a la base de datos elaborada en Excel (**ANEXO G**), para la integración y entrega de informes de ejecución de la Delegación Federal a la UCPAST.
- 4.2** Conformar el expediente de cada proyecto, ordenado según el Cuadro de verificación (**ANEXO H**).
- 4.3** Incluir en los expedientes, para el caso de los proyectos que serán subsidiados, la documentación indicada en el Cuadro de verificación de proyectos subsidiados (**ANEXO I**), referente a los requisitos para la entrega del subsidio y seguimiento del proyecto.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

8



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD  
AMBIENTAL" 2007-2012

Guía para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres  
Ejercicio 2012

## 5 SOBRE LOS GASTOS DE OPERACIÓN

5.1 La Dirección General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT transferirá a cada Delegación Federal el equivalente al 3% del total de los subsidios, para los gastos de operación, seguimiento y evaluación de los proyectos seleccionados.

5.2 La transferencia de los gastos de operación se hará a las siguientes partidas: **26103** Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos y **37901** Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales, con la finalidad de que puedan ser erogados con facilidad.

5.3 La comprobación de los gastos de operación se realizará conforme al Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio de viáticos y pasajes nacionales.

5.4 En caso de no ser erogados durante el ejercicio fiscal correspondiente, los recursos deberán ser reintegrados por la Delegación Federal, a la Tesorería de la Federación.

## 6 OBLIGACIONES

### 6.1 UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

- 6.1.1 Dar asesoría para la aplicación de los presentes lineamientos.
- 6.1.2 Elaborar los reintegros de los recursos para los subsidios no devengados por la propia Unidad.
- 6.1.3 Validar y autorizar los proyectos preseleccionados por las Delegaciones Federales, mediante oficio y firma de las fichas técnicas (ANEXO B).
- 6.1.4 Emitir el oficio en el que el Titular de la UCPAST indique los nombres y montos de los proyectos que serán subsidiados.
- 6.1.5 Gestionar la autorización para la transferencia presupuestal a las Delegaciones Federales, de los proyectos autorizados.
- 6.1.6 Generar e integrar los reportes para informar a las instancias correspondientes.

### 6.2 DELEGACIONES FEDERALES

- 6.2.1 Entregar la documentación e información necesaria a los grupos de mujeres y/o sus representantes, para la solicitud y presentación de proyectos.
- 6.2.2 Recibir las propuestas de proyectos y registrarlas en la base de datos (ANEXO G).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Manual de procedimientos de subvenciones para grupos de mujeres  
Edición 2012

- 6.2.3 Con base a los datos registrados en el **ANEXO G** emitir informe de resultados, indicando el número de propuestas recibidas en la Delegación, asociadas a los montos y tipos de proyecto recibidos.
- 6.2.4 Participar, como parte del CDP, en la revisión, evaluación, dictaminación y preselección de los proyectos.
- 6.2.5 Abrir e integrar un expediente físico por cada solicitud de apoyo, según los cuadros de verificación (**ANEXOS H y I**) y en carpetas electrónicas, creadas y compartidas desde la UCPAST.
- 6.2.6 Entregar el recurso a las representantes de los grupos de mujeres, cuyos proyectos fueron seleccionados y autorizados, de acuerdo con el oficio de notificación del Titular de la UCPAST, mediante Recibo de entrega de subsidio (**ANEXO C**) y Convenio de Concertación, signado por ambas partes (tres tantos originales).
- 6.2.7 Autorizar o rechazar prórrogas, en caso de que algún grupo solicite la extensión del plazo, para la entrega de informes o ejecución de las actividades del proyecto.
- 6.2.8 Notificar a los grupos de mujeres, en caso de que su proyecto sea rechazado (**ANEXO D**).
- 6.2.9 Dar seguimiento, evaluar y finiquitar los proyectos.
- 6.2.10 Entregar a la UCPAST los informes de ejecución y ejercicio del recurso y resultados (**ANEXOS G Y J**) de los proyectos, acompañados de copia del Recibo (**ANEXO C**) y oficio de finiquito de cada uno (**ANEXO E**).
- 6.2.11 Elaborar, en su caso, los reintegros correspondientes de los gastos no devengados.
- 6.2.12 Resguardar los expedientes de todos los proyectos recibidos y los informes y productos entregados por las beneficiarias de los proyectos aprobados por la UCPAST.

## 7 INDICADORES DE RESULTADOS

Para efectos del seguimiento y control de los subsidios, se elaborará un informe con los siguientes indicadores de resultados:

**No. de proyectos apoyados:** Proyectos recibidos /Proyectos apoyados

**No. de proyectos de inversión apoyados:** Total de proyectos de inversión apoyados.

**No. de proyectos de educación y formación apoyados:** Total de proyectos de educación y formación apoyados

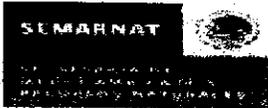
**No. de proyectos de educación y/o formación e inversión apoyados:** Total de proyectos de educación y/o formación apoyados

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD  
AMBIENTAL" 2007-2012

Operación para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres  
Ejercicio 2012

## 8 CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

El presupuesto que al 31 de diciembre de 2012 no haya sido devengado, deberá ser reintegrado a la Tesorería de la Federación, conforme a las disposiciones normativas aplicables.

## 9 SEGUIMIENTO CONTROL Y AUDITORIA

Los recursos que la Federación entregue a través de las Delegaciones Federales y de la UCPAST, podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, el Organismo Interno de Control de la Semarnat, por auditores independientes contratados para tal efecto, por la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten competentes.

## 10 CONTRALORIA SOCIAL

Se propiciará la participación de las y los beneficiarias de los subsidios (a excepción de la representante y la suplente del grupo), para verificar la aplicación de los apoyos económicos, de acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres 2012* y en el *Convenio de Concertación*, y evaluar el proceso de entrega y aplicación de los subsidios, con base en el Manual para la promoción y operación de la Contraloría Social 2012.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

11

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

SEMARNAT

## ANEXO 4

### UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

### ANEXOS MECANICA DE OPERACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A GRUPOS DE MUJERES

EJERCICIO 2012

(USO EXCLUSIVO PARA LAS DELEGACIONES  
FEDERALES)

23 DE ENERO DE 2012

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
2007-2012  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

## ANEXO A. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El presente anexo exhibe tres formatos de verificación con los cuales se facilitará el proceso de dictamen y selección de los proyectos para su financiamiento:

El **Anexo A.A** Tiene como propósito realizar el primer filtro de verificación de las propuestas presentadas por los grupos de mujeres. Se trata de precisar de manera rápida si se han cubierto los Criterios y Requisitos de Elegibilidad.

El formato indicará si la solicitud y características de los grupos cumplen con cada uno de los requisitos y criterios enunciados en los Lineamientos. En caso afirmativo, los proyectos pasarán a la Fase II de la evaluación. Si hiciera falta algún documento y si el Comité Dictaminador de Proyectos lo considera pertinente, éste podrá ser entregado en un lapso no mayor a 3 días después de la revisión del proyecto, a excepción de los Anexos 1, 2, 3, 4 y 4.1. Si el documento faltante no es entregado en tiempo el proyecto quedará descartado.

El **Anexo A.B** Constituye el segundo filtro de verificación, toda vez que ayuda a realizar las valoraciones necesarias sobre el proyecto y sus contenidos para su preselección.

La evaluación se basa en criterios que permiten evidenciar la viabilidad del proyecto, al detectar si es objetivo (porque responde apropiadamente a los requerimientos de información de los ANEXOS 4. y 4.1, pertinente (la propuesta conviene a las mujeres del grupo, según el contexto y necesidades detectadas, coherente (es visible la interrelación entre justificación, objetivos, resultados esperados, metodología, tecnologías, actividades y presupuesto) y confiable (el manejo de información es claro, razonable). Si la evaluación arroja resultados positivos los proyectos pasarán a la Fase III. de análisis y dictamen, para su selección definitiva.

El **Anexo A.C** Establece los criterios que consideran el impacto que se espera alcanzar en materia de género, manejo sustentable de recursos, rentabilidad y participación social, que los proyectos deben alcanzar, para ser aprobados o rechazados, de acuerdo con la calificación obtenida.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
2007-2012  
Licitación para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

ANEXO A.A CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
CLAVE REGISTRADA EN ANEXO B	SEMARNAT SEGURO DEL NOMBRE DEL ESTADO/CI/CPA STRMPCON SECUTV O		
UBICACIÓN GEOGRÁFICA	AMOTAR NOMBRE DE LA LOCALIDAD	AMOTAR NOMBRE DEL MUNICIPIO	AMOTAR NOMBRE DE LA ENTIDAD
NOMBRE DEL PROYECTO			
NOMBRE DEL GRUPO			
NOMBRE DE LA REPRESENTANTE			
NOMBRE DEL O LA SUPLENTE			
NOMBRE DE LA O EL ASESOR TÉCNICO			
NÚMERO Y NOMBRE DEL JURADO EVALUADOR/FIRMA AUTÓGRAFA			

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**  
El presente formato expone los criterios y una escala de calificación que permiten verificar con precisión si el grupo y el proyecto cubren los requisitos y niveles de elegibilidad establecidos en los lineamientos. En el procedimiento de valoración se consideran dos opciones: 1) cumple (obtiene un punto), 2) No cumple (no obtiene ningún punto). Si el resultado de la evaluación es menor de 12 puntos, el proyecto queda descartado; si son iguales entre 12 y 14 puntos, pasará a la FASE B.

NP	CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD. FASE I	CUMPLE=1	NO CUMPLE=0	OBSERVACIONES
1	El grupo presenta de manera oportuna su solicitud para participar en la convocatoria.			
2	Entrega la Carta Solicitud (ANEXO 1).			
3	La Constancia de nombramiento de la representante (ANEXO 2) contiene la información solicitada y está firmada por la representante, el o la suplente y participaciones. Asimismo, cuenta con el sello y firma de la autoridad municipal, o autoridad educativa en su caso.			
4	El Grupo presenta Carta de consentimiento sobre el uso de información (ANEXO 2.1) y el Padrón de Beneficiarias (ANEXO 3) debidamente firmado y coincide con los datos de la Constancia de nombramiento de la representante, sello y firma de la autoridad municipal, o autoridad educativa en su caso.			
5	La presentación del proyecto (ANEXO 4.) incluye toda la información requerida.			
6	La descripción del proyecto (ANEXO 4.1) incluye toda la información requerida.			
7	El proyecto incluye la investigación de los índices de educación y/o formación sobre los siguientes temas: Derechos humanos de las mujeres, cambio climático y género y temas locales y administrativos relacionados con la operación y administración del proyecto).			
8	El anexo 4.1 está firmado por la representante y el o la suplente del grupo.			
9	El grupo solicitante está conformado por mujeres a saber, con la participación del 20% y/o 40% de mujeres, según la modalidad (Punto 6.2).			
10	Los participantes corresponden a una de las modalidades de grupos de beneficiarias señaladas en los lineamientos (Punto 6.2).			
11	La propuesta corresponde a una de las categorías de proyectos descritos en el apartado 9 de los lineamientos.			
12	La solicitud de subsidio se otorga dentro de los montos establecidos para los conceptos de inversión y educación y/o formación señalados en el apartado 11 de los lineamientos.			
13	La representante, el o la suplente y todas las integrantes del grupo cuentan con su CURP e identificación oficial vigente.			
14	El proyecto está programado para realizarse en tres meses.			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
2007-2012  
Instrucción para el otorgamiento de subsidios por grupos de mujeres, febrero 2012

**ANEXO A.B CRITERIOS DE VIABILIDAD**

DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
CLAVE REGISTRADA EN ANEXO G:	SEMARNAT SEGUIDO DEL NOMBRE DEL ESTADO/CI/PAST/MP/COM/SECUTIVO		
UBICACIÓN:	NOMBRE DE LA LOCALIDAD Y CLAVE INEEL	NOMBRE DEL MUNICIPIO Y CLAVE INEOM	NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CLAVE INEED
NOMBRE DEL PROYECTO:			
NOMBRE DEL GRUPO:			
NOMBRE DE LA REPRESENTANTE:			
NOMBRE DEL O LA SUPLENTE:			
NOMBRE DE LA O DEL ASESOR TÉCNICO:			
NÚMERO Y NOMBRE DEL JURADO EVALUADOR/FIRMA AUTOGRAFA			

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**  
La evaluación está orientada a evidenciar la viabilidad del proyecto: valores si la propuesta es objetiva (responde apropiadamente a los requerimientos de los Anexos 4 y 4.1), pertinente (conviene a los intereses del grupo, según el contexto y necesidades detectadas), coherente (se visibiliza la interrelación entre justificación, objetivos, resultados esperados, metodología, tecnologías, actividades y presupuesto) y evaluable (el manejo de información es transparente, razonable). **NOTA: TENER CUIDADO DE NO CONFUNDIR LA FALTA DE HABILIDADES PARA REDACTAR LA PROPUESTA, CON LA FALTA DE VIABILIDAD DEL PROYECTO. LO IMPORTANTE ES QUE ESTÉN PLASMADAS LAS IDEAS FUNDAMENTALES.**  
La escala de calificación incluye tres opciones por cada criterio evaluado: cumple muy bien (información completa), cumple bien (información básica) o no cumple (información no es suficiente o nula), por lo cual obtendrán dos, uno o cero puntos respectivamente. Si el resultado de la evaluación es menor a 60 puntos, el proyecto quedará descalificado. Si obtiene entre 60 y 80, pasará a la Fase III de la evaluación.

Nº	CRITERIOS DE VIABILIDAD FASE II OBJETIVO	CUMPLE		
		MUY BIEN	BIEN	NO CUMPLE
1	En los antecedentes describe los límites del contexto ambiental, económico, social, organizativo y de género relacionados directamente con el grupo y el proyecto.			
2	En la justificación destaca situaciones o problemáticas que afectan directamente al grupo (ambientales, económicas, sociales y/o de género).			
3	Propone una estructura general del grupo y sus participantes, destaca mecanismos de toma de decisiones y el papel de las y los integrantes del grupo.			
4	El objetivo responde al qué, cómo y para qué del proyecto; es decir, explica su razón de ser.			
5	En los medios expone los resultados a lograr, sus observables, medibles y cuantificables.			
6	Explica la metodología y tecnologías del proyecto, según el concepto de sostenibilidad.			
7	Describe enfáticamente las actividades principales del proyecto.			
8	Propone cómo se organizarán las actividades y la distribución de tareas, entre las y los participantes.			
9	Refiere los límites a superar para avanzar el proyecto.			
10	Detalla los costos del proyecto de acuerdo con los costos de información expuestos.			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"

2007-2012

Subprograma para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres Ejercicio 2011

Nº	CONTENIDO DE VIABILIDAD FASE II	CUMPLE	CUMPLE	NO
		MUY BIEN =2	BIEN=1	CUMPLE=0
<b>PERTINENCIA</b>				
1	Las problemáticas y necesidades que busca resolver el proyecto están suficientemente evidenciadas.			
2	Las problemáticas o situaciones ambientales, económicas, socioculturales y de género planteadas en los antecedentes y la justificación afectan de manera directa al grupo.			
3	Los objetivos a alcanzar son deseables, convenientes y posibles para las mujeres del grupo.			
4	Los objetivos a alcanzar son óptimos en el contexto comunitario.			
5	El logro de resultados incide favorablemente en la realidad ambiental y social de las mujeres del grupo.			
6	El logro de resultados incide favorablemente en la situación económica de las mujeres del grupo.			
7	El logro de resultados incide favorablemente en la capacidad organizativa de las mujeres del grupo.			
8	El logro de resultados incide favorablemente en la condición de género de las mujeres del grupo.			
9	Las actividades del proyecto benefician directa y equitativamente a las y los integrantes del grupo.			
10	El proyecto responde explícitamente a los intereses y decisión del grupo por participar.			
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>TOTAL (ponderación máxima a obtener es 20)</b>				

Nº	COHERENCIA	CUMPLE	CUMPLE	NO
		MUY BIEN =2	BIEN=1	CUMPLE=0
1	Existe interrelación entre antecedentes y justificación del proyecto.			
2	Los objetivos se fundamentan en la justificación del proyecto.			
3	El logro de los resultados esperados permite alcanzar el objetivo planteado.			
4	La metodología adoptada contribuye al logro de resultados.			
5	Las tecnologías adoptadas contribuyen al logro de resultados esperados.			
6	Las actividades responden a la metodología y tecnologías adoptadas en el proyecto.			
7	Las actividades están determinadas por los objetivos y resultados esperados.			
8	Las actividades a realizar justifican el presupuesto solicitado.			
9	Expresa coherencia en el cronograma de actividades.			
10	El proyecto es coherente con el propósito de estos lineamientos, en cuanto al manejo sustentable de los recursos naturales.			
11	El proyecto es coherente con el propósito de estos lineamientos, en cuanto a la integración de la igualdad de género.			
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>TOTAL (ponderación máxima a obtener es 20)</b>				

1	La información de las y los integrantes del grupo es completa.			
2	El proyecto manifiesta fehacientemente las circunstancias del grupo, sus necesidades y problemáticas.			
3	Expresa los intereses de las mujeres y hombres del grupo solicitando.			
4	El proyecto involucra la participación activa de mujeres y hombres del grupo en la organización y ejecución del proyecto.			
5	Involucra la participación equitativa de beneficiarios y beneficiarias en temas de decisiones.			
6	Los recursos naturales involucrados para su manejo están en manos del grupo (ya sea vía propiedad o posesión con respeto legal).			
7	Los conceptos presupuestales son necesarios para el desarrollo del proyecto.			
8	Los costos desglosados en el presupuesto son aceptables y comparables.			
9	Los resultados del proyecto involucran la distribución de beneficios de manera equitativa entre las y los integrantes del grupo.			

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

5



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
2007-2012  
Unidad de Gestión de Proyectos de Mujeres para Grupos de Mujeres (UGPMG)

ANEXO A.C. CRITERIOS DE IMPACTO DE PROYECTOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN			
CLAVE REGISTRADA EN ANEXO G:	SEMARNAT SEGURO DEL NOMBRE DEL ESTADO/CAPITULO/CONSECUTIVO		
UBICACIÓN:	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	NOMBRE DEL MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTADO
NOMBRE DEL PROYECTO:			
NOMBRE DEL GRUPO:			
NOMBRE DE LA REPRESENTANTE:			
NOMBRE DE LA O EL ASESOR TÉCNICO			
NÚMERO Y NOMBRE DEL JURADO EVALUADOR/FIRMA AUTOGRAFA			
<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN</b>			
El presente formato expone los criterios y una escala de calificación que permite verificar el impacto ambiental, económico, social y organizativo, desde la perspectiva de género, que tendrá el proyecto. En cada artículo e ítem deberán seleccionar la o las opciones que mejor reflejen las características del proyecto. La sumatoria de los puntos dará la calificación de la Fase III. Si el resultado de la evaluación es menor a 21, el proyecto quedará descartado. Si obtiene entre 21 y 20, será delimitado positivamente.			

CRITERIOS DE IMPACTO DE PROYECTOS, FASE III		PUNTAJE
I. PERSPECTIVA DE GÉNERO		
<b>A) Cargas de trabajo domésticas (califíquese la opción que se considere pertinente)</b>		
• El proyecto incrementa el trabajo doméstico		0
• El proyecto reduce trabajo doméstico		2
<b>B) Cargas de trabajo productivas (califíquese la opción que se considere pertinente)</b>		
• El proyecto amplía las cargas de trabajo productivo de las mujeres		1
• El proyecto reduce las cargas de trabajo productivo de las mujeres		2
<b>C) Roles de género (califíquese la opción que se considere pertinente)</b>		
• El proyecto amplía el rol tradicional de trabajo de las mujeres		1
• El proyecto incluye en la modificación de los roles tradicionales de las mujeres		2
<b>D) Oportunidad de organización (califíquese la opción que se considere pertinente)</b>		
• El proyecto apoya las habilidades de organización de las mujeres		1
• El proyecto apoya las habilidades de gestión de las mujeres		1
• El proyecto apoya las habilidades técnicas de las mujeres		1
• El proyecto apoya la habilidad operativa de las mujeres		1
<b>E) Acceso a recursos naturales (califíquese la opción que se considere pertinente)</b>		
• Facilita el acceso de las mujeres a los recursos naturales		1
• Facilita el acceso de las mujeres a los recursos naturales en la forma de decisiones sobre los recursos naturales		1
• Facilita la obtención de beneficios directos para las mujeres del grupo		1
<b>F) Conservación de recursos naturales (califíquese la opción que se considere pertinente)</b>		
• El proyecto está relacionado a la conservación de los recursos naturales		1
• El proyecto está relacionado a la protección de los recursos naturales		1
• El proyecto está relacionado a la restauración de los recursos naturales		1
• El proyecto está relacionado al aprovechamiento de los recursos naturales		1
<b>G) Capacitación (califíquese la opción que se considere pertinente)</b>		
• El proyecto promueve o incrementa la capacidad del grupo beneficiario		2
• El proyecto promueve o incrementa la sostenibilidad económica		2
• Alcanza o amplía la inclusión de las mujeres en la toma de decisiones familiares y comunitarias		2
• El proyecto fortalece la organización y participación social de las mujeres		2
<b>H) Respeto y desarrollo de las condiciones culturales de hombres y mujeres para el manejo sustentable y conservación de los recursos naturales (califíquese la opción que se considere pertinente)</b>		
• Respeto y desarrollo las condiciones culturales de hombres y mujeres para el manejo sustentable y conservación de los recursos naturales		1
• Respeto al idioma, cultura, identidad y valores de mujeres y hombres de la localidad		1

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"

2007-2012

Dispositivo para otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

CRITERIO DE CALIFICACIÓN (selecciona las opciones que se aplicaron en el proyecto)	PUNTAJE
• El proyecto se sitúa en una localidad o municipio de alto riesgo ambiental.	1
• El proyecto se desarrolla en un municipio de alta o muy alta marginación.	1
• El proyecto se localiza en una zona de atención prioritaria.	1
<b>SUBTOTAL LOCALIZACIÓN. Puntuación máxima a obtener es 3.</b>	

**6. DICTAMEN DEL PROYECTO**

En este apartado se deberá emitir el dictamen final del proyecto, acompañado de una justificación que respalde la decisión, se debe argumentar los motivos por los cuales fue aceptado o rechazado el proyecto, en términos de su viabilidad social, económica y ambiental.

**JUSTIFICACION**

INDICADOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1- SUBTOTAL PERSPECTIVA DE GÉNERO	
2- SUBTOTAL IMPACTO AMBIENTAL	
3- SUBTOTAL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL	
4- SUBTOTAL IDENTIDAD Y CULTURA	
5- SUBTOTAL LOCALIZACIÓN	
<b>6-TOTAL (PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER EN LA SUMA TOTAL LOS APARTADOS 1 A 5, ES DE 30 PTS.)</b>	
<b>7-DICTAMEN FINAL (ACEPTADO/RECHAZADO)</b>	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

7



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
 PROGRAMA "HACIA LA CALIDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
 Encabezados para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres  
 2007-2012

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
 116-DEG.013-0  
 15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES



NOMBRE DEL ESTADO: GUANAJUATO DE SOLICITUD

SELECCIONAR BONDAD

1.1.1	1.1.2	1.1.3
-------	-------	-------

SELECCIONAR CATEGORIA

VIA	DES	INS	COMI	PROG

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		MONTOS SOLICITADO Y COSTO DEL PROYECTO	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del grupo:</li> <li>IP de beneficiarias (en) ciudad(es):</li> <li>Municipio: Nombre: Total:</li> <li>Estadío participativo del grupo:</li> <li>Ubicación: localidad, municipio y estado.</li> </ul>		Monto total solicitado a la Secretaría: turno A-B * (A) Inversión: \$ * (B) Educación y/o formación: \$	
Se refiere a la historia del grupo, a sus integrantes y su inserción en el proyecto, cambios económicos, políticos y sociales.		<b>3. RESUMEN DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b> Recursos de educación y/o formación: \$ Recursos de inversión y/o formación: \$ Recursos de inversión: \$ Recursos de inversión: \$	
Se refiere a los subsidios que solicita las beneficiarias del grupo en la ejecución del proyecto (Anexo 4.1 Descripción del Proyecto, Apartado 7. Descripción de los subsidios).		<b>7. PRODUCCIÓN A ENTREGAR</b> Se refiere a los productos que generará la ejecución del proyecto, a las metas a alcanzar, en términos cuantitativos y cualitativos.	
<b>8. INSTANCIAS Y AUTORIZACIONES</b> Ha sido referenciado a la argumentación del Gobierno del Proyecto (Apartado 8 del Anexo A.C.).		<b>9. PRODUCTOS Y ENTREGAS</b> Se refiere a los productos que se entregarán por los subsidios de educación y/o formación y la solución de la inversión, directamente relacionados con los productos contemplados en el Convenio de Cooperación (Anexo 4.1 Descripción del Proyecto, Apartado 11. Productos a entregar por el Grupo).	

DELEGADO (A) FEDERAL DE RECURSOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO NOMBRE DEL ESTADO:   
 TITULAR DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

*[Handwritten signature]*

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
2007-2012  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

**ANEXO C. RECIBO ENTREGA DE SUBSIDIO**

NOMBRE DE LA LOCALIDAD, NOMBRE DEL MUNICIPIO, NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA,  
FECHA.

DATOS DE IDENTIFICACION DE LA REPRESENTANTE Y SUPLENTE DEL GRUPO (ANOTAR EL NOMBRE DEL GRUPO)	
NOMBRE DE LA REPRESENTANTE:	
NOMBRE DEL O LA SUPLENTE:	
DOMICILIO COMPLETO DE LA REPRESENTANTE:	
TELÉFONO (INCLUIR LADA):	
OTRAS FORMAS DE CONTACTO:	

Por este conducto, recibimos de la Delegación Federal de SEMARNAT, en el Estado de \_\_\_\_\_ en su calidad de Ejecutor y de conformidad con los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012, emitidos por la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia de la SEMARNAT, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (CON NÚMERO Y LETRA), para realizar el proyecto denominado \_\_\_\_\_ el cual tiene como objetivo \_\_\_\_\_.

Manifiestamos que nos comprometemos a observar lo dispuesto en los Lineamientos, a aplicar dicho monto exclusivamente en los conceptos de gasto descritos en los anexos denominados Presentación y Descripción del Proyecto, así como a informar puntualmente sobre las actividades realizadas.

Fuimos informadas que a partir de la fecha de la recepción de los recursos y firma de este recibo, inicia el plazo de ejecución del proyecto, el cual será concluido a más tardar el \_\_\_\_\_ (DÍA, MES Y AÑO). Asimismo, que contamos con \_\_\_\_\_ días naturales para la entrega de los informes que nos sean requeridos por la Semarnat, contando a partir de esta última fecha.

RECIBO

RECIBO

ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DE LA REPRESENTANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL O LA SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DE DELEGADO (A) FEDERAL

NOTAS:

- Se anexa copia legible de los CURPS y credenciales de elector, por ambos lados, de (NOMBRE DE LA REPRESENTANTE DEL GRUPO) Y (SUPLENTE DEL GRUPO), con números de folio (ANOTAR EL FOLIO DE LA CREDENCIAL DE LA REPRESENTANTE) Y (ANOTAR EL FOLIO DE LA CREDENCIAL DEL O LA SUPLENTE).
- Estos recursos son de carácter público, no son patrocinados por partido político alguno, provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de estos recursos, deberá ser denunciado y castigado de acuerdo a la ley aplicable y ante autoridades competentes.
- El presente recibo se fundamenta en lo dispuesto en el Oficio N° 212/A-00074 emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
2007-2012  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

**ANEXO D. OFICIO DE NOTIFICACION Y JUSTIFICACION  
DE RECHAZO DE PROYECTO**

(ESTADO), A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2012.

**NOMBRE DE LA REPRESENTANTE DEL GRUPO**

**NOMBRE DEL GRUPO**

**PRESENTE**

Hago referencia al proyecto denominado **(ANOTAR EL NOMBRE DEL PROYECTO)**, el cual fue presentado para su revisión y evaluación en el marco de los *Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio de 2012.*

Al respecto, le informo que después de revisarlo y evaluarlo hemos concluido que no es sujeto de apoyo, debido a **(ARGUMENTAR Y JUSTIFICAR EL MOTIVO POR EL CUAL FUE RECHAZADO EL PROYECTO)**.

Agradeciendo de antemano el interés, disposición y entusiasmo mostrado por el **(ANOTAR EL NOMBRE DEL GRUPO)** al participar en la convocatoria denominada *Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012,* quedó a sus órdenes y le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL O LA DELEGADA FEDERAL**

C.C.E.-C. **Milicio A. Castillo Ceja**, Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.- **Presente**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

IC

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
2007-2012  
Implementación del otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

**ANEXO E. OFICIO DE FINQUITO DE PROYECTO**

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT  
ESTADO DE \_\_\_\_\_

OFICIO N°XXX/XXX/XXX/2012

*(Localidad, Municipio y Entidad Federativa a día, mes y año.)*

**NOMBRE DE LA REPRESENTANTE DEL GRUPO  
NOMBRE DEL GRUPO  
PRESENTE**

Hago referencia al proyecto denominado "**NOMBRE DEL PROYECTO**", el cual fue apoyado por La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de los recursos destinados a proyectos para grupos de mujeres en el marco del Programa "Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental" 2007-2012 (PROIGESAM).

Al respecto le informo que después de realizar las visitas en campo (verificación y evaluación final del proyecto) y revisar los informes y productos comprometidos por el grupo de mujeres que usted dignamente representa, se ha concluido que éstos cumplen con lo establecido en el Convenio de Concertación previamente signado por las partes involucradas. Cabe señalar que, en caso de requerir información adicional, esperamos que ésta sea proporcionada completa y oportunamente.

Asimismo, reconozco y agradezco el esfuerzo y la dedicación del grupo de colaboradoras que participó en la ejecución del proyecto, y que contribuyó a fortalecer las habilidades técnicas y de organización de las mujeres involucradas en el mismo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL O LA DELEGADA**

**NOMBRE DEL DELEGADO O DELEGADA**

C.G.E.- Agregado Solicitante(A)

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

11

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GENERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
2007-2012  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres, Ejercicio 2012

**ANEXO F. ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DICTAMINADOR DE PROYECTOS**

Siendo las XX horas del día XX de XX del año 2012, los y las integrantes del Comité Dictaminador de Proyectos (CDP) para grupos de mujeres, manifestamos estar conformado por:

JURADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN Y/O DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE
1.-		Subdelegado (a) de Planeación	Semarnat (Presidencia)
2.-		Enlace de género de la Semarnat o Enlace de Pueblos Indígenas	Semarnat (Secretariado Técnico)
3.-			Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
4.-			Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
5.-			Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
6.-			Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
7.-			COOBN Sector género
8.-			COOBN Sector indígenas
9.-			COOBN Sector jóvenes

Reunidos en la Delegación Federal del Estado de XX con domicilio en XXX damos por instalado el Comité Dictaminador de Proyectos (CDP), en el marco de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012.

Designándose como Presidenta (e) del Comité a: XX y como Secretario(a) a: XX.

Asimismo, hacemos entrega a cada integrante del CDP, del listado y de los proyectos a dictaminar.

Los y las abajo firmantes de la presente Acta damos fe de lo actuado, en presencia del Delegado (a) Federal de la Semarnat en el Estado, C. XX

FIRMA  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO

FIRMA  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL DELEGADO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GENERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
2007-2012  
Elaboración para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

**ANEXO F.A: LISTADO DE PROYECTOS ASIGNADOS A CADA INTEGRANTE DEL CDP**

DATOS DE IDENTIFICACION			
ANOTAR NUMERO DEL JURADO EVALUADOR:	ANOTAR NOMBRE DEL JURADO EVALUADOR:	ASENTAR FIRMA AUTOGRAFA JURADO EVALUADOR:	ANOTAR FECHA

RECIBI XX NÚMERO DE PROYECTOS, MISMOS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO:	CALIFICACION OBTENIDA	DICTAMEN	
			APROBADO (A)	RECHAZADO (R)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
2007-2012  
Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

**ANEXO F.B ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE PROYECTOS EVALUADOS Y  
PRESELECCIONADOS POR EL COMITÉ DICTAMINADOR**

Siendo las XX horas del día XX de XX del año 2012, los y las integrantes del Comité Dictaminador de Proyectos (CDP) para grupos de mujeres, conformado por:



JURADO	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN Y/O DEPENDENCIA A LA QUE PERTENECE
1.-		Enlace de género de la Semarnat o Enlace de Pueblos Indígenas.	Semarnat (Presidencia)
2.-		Subdelegado (a) de Planeación.	Semarnat (Secretaría Técnica)
3.-			Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)
4.-			Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
5.-			Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
6.-			Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)
7.-			COOSN Sector género
8.-			COOSN Sector Indígenas
9.-			COOSN Sector jóvenes

Reunidos en la Delegación Federal del Estado de XX, con domicilio en XXX hacemos entrega oficial de los resultados del proceso de evaluación y preselección de proyectos dictaminados, en el marco de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012. Se anexa:

- ✓ Listado de proyectos con la calificación obtenida por cada proyecto evaluado (ANEXO F.A)
- ✓ Fichas técnicas de los 10 proyectos considerados como sujetos de apoyo (ANEXO B).
- ✓ Criterios de selección y evaluación de cada proyecto (Anexos A.A, A.B, A.C).

Los y las abajo firmantes de la presente Acta damos fe de lo actuado, en presencia del Delegado (a) Federal de la Semarnat en el Estado, C. XX

FIRMA  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO

FIRMA  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE COMPLETO DEL DELEGADO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
2007-2012  
Instrumentos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

### ANEXO G. INFORMES DE EJECUCIÓN (BASE DE DATOS EN EXCEL)

La Delegación en cada entidad federativa, deberá entregar al Titular de la UCPAST, en formato electrónico, la siguiente información en la base de datos, organizada en el libro de Excel integrado por en 5 hojas de datos:

- **1.-Hoja 1: Solicitudes recibidas** (Consecutivo, fecha de recepción del proyecto, nombre del proyecto, objetivo, etnia, monto, categoría, tipo de apoyo, número de beneficiarias directas, ubicación –localidad y municipio– nombre de la organización, nombre de la representante, calificación obtenida, costo-beneficio, dictamen y justificación, por cada proyecto).
- **2.-Hoja 2: Solicitudes aprobadas por la Delegación Federal** (Consecutivo, fecha de recepción del proyecto, nombre del proyecto, objetivo, etnia, monto, categoría, tipo de apoyo, número de beneficiarias directas, ubicación –localidad y municipio– nombre de la organización, nombre de la representante, calificación obtenida costo beneficio, dictamen y justificación, por cada proyecto).
- **3.-Hoja 3: Proyectos subsidiados por la UCPAST, a través de la Delegación Federal** (Consecutivo, fecha de recepción del proyecto, nombre del proyecto, objetivo, etnia, monto, categoría, tipo de apoyo, número de beneficiarias directas, ubicación –localidad y municipio– nombre de la organización, nombre de la representante, calificación obtenida costo beneficio, dictamen y justificación, por cada proyecto).
- **4.-Hoja 4: Proceso de seguimiento a proyectos** (Datos respecto a las fechas de recepción de recursos, transferencia a la cuenta de HSBC, firma de convenio, entrega de recursos, ejecución de proyectos, entrega de productos comprometidos, visitas de seguimiento y finiquito de proyecto).
- **5.-Hoja 5: Padrón de Beneficiarias** (Integración de los datos de las beneficiarias del proyecto conforme a la base de datos del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales SIIPP-G creado por la Secretaría de la Función Pública, conforme al ACUERDO por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 29 de junio de 2011).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

15

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
2007-2012  
Financiamiento para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

**ANEXO H. CUADRO DE VERIFICACIÓN PROYECTOS RECIBIDOS**

Datos del Proyecto

Nombre del proyecto:			
Nombre del Grupo:			
Monto del subsidio:	EDUCACION Y/O FORMACIÓN	INVERSION	TOTAL

Requisitos técnicos

1. Documento descriptivo del proyecto.	
2. Dictamen técnico de evaluación y selección del proyecto (Ficha Técnica Informativa).	

Requisitos administrativos

3. Carta de solicitud de apoyo económico.	
4. Copia legible de la Constancia de nombramiento de la representante.	
5. Padrón de Beneficiarias.	
6. Copia legible (anverso y reverso) de la CURP y de la identificación oficial vigente, de la representante y su suplente.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
2007-2012  
El presente es para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

**ANEXO I. CUADRO DE VERIFICACIÓN PROYECTOS SUBSIDIADOS**

**Datos del Proyecto**

Nombre del proyecto:			
Nombre del Grupo:			
Monto del subsidio:	EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	INVERSIÓN	TOTAL

**Requisitos técnicos**

1. Documento descriptivo del proyecto.	
2. Dictamen técnico de evaluación y selección del proyecto (Ficha Técnica Informativa).	

**Requisitos administrativos**

3. Carta de solicitud de apoyo económico.	
4. Copia legible de la Constancia de nombramiento de la representante y suplente.	
5. Padrón de Beneficiarias.	
6. Copia legible (anverso y reverso) de la CURP y de la identificación oficial vigente, de la representante y su suplente.	

**Requisitos para la entrega del subsidio**

7. Suficiencia presupuestal.	
8. Recibo de entrega de subsidios.	
9. Convenio de concertación.	
10. Oficio de autorización del subsidio (emitido por la UCPAST).	

**Requisitos para el seguimiento del proyecto**

11. Informes finales del proyecto (Productos comprometidos en el Convenio de concertación y ficha técnica).	
12. Informes de visitas de campo.	
13. Oficio de finiquito del proyecto firmado por el o la Delegada.	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
 PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GENERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
 2007-2012  
 Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
 116-DEG.013-0  
 15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
 MEDIO AMBIENTE Y  
 RECURSOS NATURALES



ANÁLISIS COMPARATIVO	
PUNTO DE LLEGADA	RESULTADOS LOGRADOS (METAS)
<b>A nivel ambiental:</b>  <b>Social:</b>  <b>Económico:</b>	<b>A nivel ambiental:</b> Recursos naturales recuperados (agua, volumen de madera, suelo).  <b>Social:</b> Impacto en el grupo y/o en la comunidad.  <b>Económico:</b> Beneficios que el proyecto generará en el gasto familiar.
<b>ACTIVIDADES PROPUESTAS</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>
<b>PRODUCTOS PROPUESTOS</b>	<b>PRODUCTOS ENTREGADOS</b>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GENERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL"  
2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Enero de 2012.

OBJETIVO	SOLUCION PLANTEADA A LA PROBLEMÁTICA
COMPARACION	
SITUACION DESPUES DE LA REALIZACION DEL PROYECTO	
IMPACTO SOCIAL	ECONOMICO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".





ANEXO 5

NOMBRE: LISTADO DE PROYECTOS SELECCIONADOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Espacio	No.	Descripción
Nombre de la Secretaría	1	Se refiere al nombre de la Secretaría en la que se inscriben los subsidios, el cual deberá anotarse completo.
Nombre de la Unidad responsable	2	Se refiere al nombre de la Unidad responsable de los subsidios, el cual deberá anotarse completo.
Nombre de la Dirección General	3	Se refiere al nombre de la Dirección General responsable de los subsidios, el cual deberá escribirse completo.
Nombre de la Dirección	4	Se refiere al nombre de la Dirección de área responsable de la operación de los subsidios, mismo que deberá anotarse completo.
Nombre del Programa	5	Se refiere al nombre del programa del cual se desprenden los subsidios y deberá anotarse el nombre completo.
Nombre de los Lineamientos	6	Se refiere al nombre de los lineamientos a través de los cuales se entregan los subsidios a las beneficiarias, mismo que deberá escribirse completo.
Denominación de los proyectos	7	Se refiere a la denominación de los proyectos, es decir su estatus.
Número consecutivo de cada proyecto	8	Se refiere al número consecutivo que se asigna a cada proyecto registrado en el listado.
Nombre de la localidad	9	Se refiere a la localidad en que se ubica el proyecto, por lo que se deberá anotar el nombre correspondiente de dicha localidad.
Nombre del municipio	10	Se refiere al municipio en que se ubica el proyecto, por lo que se deberá anotar el nombre correspondiente de dicha localidad.
Nombre de la entidad federativa	11	Se refiere a la entidad federativa en que se ubica el proyecto, por lo que se deberá anotar el nombre correspondiente de dicha entidad.
Nombre del grupo indígena	12	Se refiere al grupo indígena al que pertenecen las beneficiarias del proyecto registrado, el cual deberá escribirse completo.
Nombre del grupo	13	Se refiere al nombre del grupo que presentó el proyecto, el cual deberá anotarse tal cual se registro en Anexo técnico.
Registro	14	Se refiere al registro del nombre asignado al proyecto presentado por el grupo de beneficiarias, el cual se deberá anotar tal cual fue escrito por el grupo.
Descripción del objetivo	15	Se refiere a la descripción del objetivo del proyecto presentado por las beneficiarias, mismo que deberá anotarse sin modificaciones o resumido.
Desglose por sexo	16	Se refiere al desglose por sexo del número de hombres y mujeres que participarán en el proyecto. Se deberá anotar con número de cuantas mujeres y cuantos hombres participan en el proyecto, así como su suma.

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Espacio	No.	Descripción
Desglose del monto de recursos	17	Se refiere al desglose del monto de recursos solicitados por partida para la ejecución de las actividades de formación e inversión del proyecto, cantidades que deberán anotarse en números enteros, sin decimales.
Suma total de los recursos	18	Se refiere a la suma total de los recursos para formación e inversión solicitados a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la ejecución de las actividades del proyecto, cantidades que deberán anotarse en números enteros, sin decimales.
Suma total de recursos a transferir	19	Se refiere a la suma total de recursos a transferir a todas las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Firma de validación y autorización por parte de la DGAIDH	20	Se refiere a la firma de validación y autorización del listado de proyectos por parte de la Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos, como área responsable de los subsidios.
Firma de validación y autorización por parte de la o el Titular de la UCPAST	21	Se refiere a la firma de validación y autorización del listado de proyectos por parte del Titular de Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, unidad responsable de los subsidios.



**NOMBRE: MONTOS A TRANSFERIR**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO**

<b>Espacio</b>	<b>No.</b>	<b>Descripción</b>
Nombre de la Secretaría	1	Se refiere al nombre de la Secretaría en la que se inscriben los subsidios, el cual deberá anotarse completo.
Nombre de la Unidad responsable	2	Se refiere al nombre de la Unidad responsable de los subsidios, el cual deberá anotarse completo.
Nombre de la Dirección General	3	Se refiere al nombre de la Dirección General responsable de los subsidios, el cual deberá escribirse completo.
Nombre de la Dirección	4	Se refiere al nombre de la Dirección de área responsable de la operación de los subsidios, mismo que deberá anotarse completo.
Nombre del Programa	5	Se refiere al nombre del programa del cual se desprenden los subsidios y deberá anotarse el nombre completo.
Nombre de los Lineamientos	6	Se refiere al nombre de los lineamientos a través de los cuales se entregan los subsidios a las beneficiarias, mismo que deberá escribirse completo.
Denominación del cuadro	7	Se refiere a la denominación del cuadro, es decir su nombre asignado, el cual deberá escribirse completo.
Número consecutivo de cada proyecto	8	Se refiere al número consecutivo que se asigna a cada proyecto registrado en el listado.
Nombre de la entidad federativa	9	Se refiere a la entidad federativa a la cual se transferirán los recursos para la ejecución del proyecto, por lo que se deberá anotar el nombre correspondiente de dicha entidad.
Desglose del monto de recursos solicitados	10	Se refiere al desglose del monto de recursos solicitados por partida para la ejecución de las actividades de formación e inversión del proyecto, cantidades que deberán anotarse en números enteros, sin decimales.
Suma total de los recursos	11	Se refiere a la suma total de los recursos para formación e inversión solicitados a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la ejecución de las actividades del proyecto, cantidades que deberán anotarse en números enteros, sin decimales.
Desglose del monto total a transferir	12	Se refiere al desglose del monto total a transferir a cada Delegación por concepto de gastos de operación, considerando un monto del 3% para su cálculo, dividido de la siguiente manera: 1% para gastos por concepto de combustibles y lubricantes, partida 26103 y 2% para para gastos por concepto de gastos para operativos en áreas rurales, partida 37901.
Suma total de recursos a transferir	13	Se refiere a la suma total de recursos a transferir a todas las Delegaciones Federales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Espacio	No.	Descripción
Firma de validación y autorización por parte de la DGAIHD	14	Se refiere a la firma de validación y autorización del listado de proyectos por parte de la Dirección General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos, como área responsable de los subsidios.
Firma de validación y autorización por parte de la o del Titular de la UCPAST	15	Se refiere a la firma de validación y autorización del listado de proyectos por parte del Titular de Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, unidad responsable de los subsidios.



OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012  
El otorgamiento de subsidios al otorgamiento de subsidios a los grupos de mujeres. Diciembre 2012

### ANEXO 7

## CONVENIO DE CONCERTACION GRUPOS DE MUJERES

**CONVENIO DE CONCERTACION PARA APOYAR LAS ACCIONES DEL PROGRAMA HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL 2007-2012 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA DELEGACION FEDERAL REPRESENTADA POR LA O EL C. ●, EN SU CARACTER DE DELEGADO(A) FEDERAL EN EL ESTADO DE ●, A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, EL GRUPO DE MUJERES EN LA COMUNIDAD DE ●, DEL MUNICIPIO DE ●, ESTADO DE ● REPRESENTADO POR LAS C. ● Y LA C. ●, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LAS BENEFICIARIAS", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

### ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, expedido por el Ejecutivo Federal en su Eje Rector 3. Igualdad de oportunidades y su apartado 3.5. Igualdad entre mujeres y hombres, objetivo 16, estrategia 16.1, respectivamente establece:

- Que la finalidad de la política social del Ejecutivo Federal es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos, a través de la igualdad de oportunidades, sin importar la región donde nacieron, el barrio o comunidad donde crecieron o el ingreso de sus padres y en especial aquél que, se encuentra en condiciones de pobreza, pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones.

Para ello, se generarán canales permanentes de consulta, participación, seguimiento y rendición de cuentas, con el propósito de propiciar la igualdad entre los géneros. El primer paso es garantizar la igualdad en el acceso a los servicios de salud y educativos, a la vivienda, al desarrollo sustentable, al empleo bien remunerado y el derecho a una vida libre de violencia.

El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012, en su apartado 7.4. Participación ciudadana, transparencia, género y etnia, Línea estratégica 2. Igualdad de género establece:

- La promoción e institucionalización de la perspectiva de género en la política ambiental e incrementar la participación de las mujeres en la toma de decisiones, mediante la instrumentación de mecanismos encaminados hacia la igualdad de género.

Para ello se promoverá el fortalecimiento de capacidades de las mujeres para la organización y la gestión de proyectos ambientales.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

1

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012  
LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES. EJERCICIO 2012

El Programa "Hacia la igualdad de género y la sustentabilidad ambiental" 2007-2012 (Proigesam) en su Objetivo 3, Línea estratégica 3 establece:

- Que la Semarnat y sus órganos sectorizados integren en las funciones operativas de diseño, ejecución y evaluación de las políticas ambientales, las consideraciones metodológicas y procedimentales necesarias para visibilizar el papel de las mujeres y mejorar las condiciones en las que desarrollan acciones de cuidado, conservación y aprovechamiento de recursos naturales y gestión ambiental.

Para lo cual, se otorgarán apoyos a grupos de mujeres a través de subsidios para impulsar proyectos que impliquen conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

En regiones y microrregiones de alta y muy alta marginalidad, el deterioro ambiental y la pérdida de biodiversidad vulneran el espacio físico sobre el que, durante siglos, se ha sustentado y reproducido la vida cotidiana e identidad cultural de las y los campesinos e indígenas de esas regiones.

Esa situación afecta todavía más a las mujeres, quienes enfrentan la pobreza en mayor desventaja por el limitado e inequitativo acceso a los recursos productivos y tecnológicos, a la propiedad de activos, a la disponibilidad de fuentes de financiamiento, a la asesoría técnica y a la educación y/o formación; incluso a la información sobre mercados y canales de comercialización, sobre procedimientos organizativos y de acercamiento a los programas de desarrollo y, evidentemente a la participación en los órganos de decisión comunitaria y social.

Es en ese marco en el que se identifica la gran necesidad de:

- a) Promover condiciones justas y eficaces para el acceso, uso y disfrute de los recursos naturales, productivos, económicos, organizativos y culturales de la población femenina y potenciar y dar cauce a las capacidades individuales y colectivas de las mujeres para decidir y activar los espacios de su vida personal, familiar y comunitaria fortaleciendo su participación plena y efectiva en la gestión ambiental.

Como respuesta a estas necesidades, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (Ucopsat), emite los *Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012* que permitan iniciar, dar continuidad o consolidar procesos de integración y fortalecimiento organizativo, así como desarrollar habilidades para la gestión de proyectos de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, que además les de la oportunidad de mejorar su condición económica y posición social, sin importar su condición étnica, civil, generacional y creencia religiosa.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

2



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012  
Licitación pública para el otorgamiento de subsidios a grupos de mujeres. Ejercicio 2012

## DECLARACIONES

### 1.- DE "LA SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado, le corresponde, entre otros asuntos, promover la participación social en la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental y concertar acciones con los sectores social para la protección y reparación del ambiente.

1.2.- Que en términos del artículo 16 de la Ley Orgánica antes citada y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Corresponde originalmente a los titulares de las Secretarías de Estado el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo podrán delegar en los funcionarios a que se refieren los Artículos 14, cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de ley o del reglamento interior respectivo, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º, fracción XXIX, del citado Reglamento, donde se encuentran las Delegaciones Federales a quienes les corresponde las atribuciones, establecidas en el artículo 39 del citado ordenamiento reglamentario, entre las que se encuentran suscribir los instrumentos jurídicos de concertación para el otorgamiento de subsidios con cargo al presupuesto de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y previa autorización del Oficial Mayor y del titular de la unidad administrativa de la Secretaría que tenga a su cargo el ejercicio de dichos subsidios.

1.3.- Que mediante oficios a y b de fechas c y \_\_\_\_\_, el Lic. Manuel Martínez y Viveros, Encargado de despacho de la Oficialía Mayor del Ramo y el Mtro. Mateo Alfredo Castillo Ceja, Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, respectivamente, autorizaron el otorgamiento y aplicación de los subsidios referidos en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.

1.4.- Que el Delegado o Delegada Federal en el Estado de \_\_\_\_\_ acredita su personalidad mediante el nombramiento respectivo, y suscribe el presente convenio en representación de "LA SEMARNAT", de conformidad con el artículo 39 fracción XXVII del Reglamento Interior de la misma Dependencia.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante oficio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, la Dirección General de Programación y Presupuesto, comprobó la suficiencia presupuestal para asumir las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

1.7.- Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

3  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

## 2. DE "LAS BENEFICIARIAS":

2.1 Que se agruparon con el objeto de gestionar y tramitar ante "LA SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

2.2 Que de conformidad con la Constancia de nombramiento de representante y suplente del grupo de mujeres beneficiarias las C. [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] C. [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] fueron nombradas como representante y suplente, misma que se encuentra sellada y firmada por [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] y manifestaron participar en la convocatoria denominada "Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012", presentar y ejecutar un proyecto de educación y formación, inversión o una combinación de ambos, orientados al manejo sustentable y conservación de los recursos naturales, y están facultadas para celebrar este Convenio.

2.3. Que manifiestan bajo protesta de decir verdad no haber recibido recursos económicos de otros programas federales, destinados al financiamiento de las mismas acciones objeto del presente instrumento jurídico.

2.4. Que tienen establecido su domicilio en [REDACTED], municipio de [REDACTED], estado de [REDACTED] y [REDACTED] municipio de [REDACTED], estado de [REDACTED], mismos que señalan para los fines y efectos legales de este Convenio.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; 15, fracciones IX y X, 158, fracciones II y VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 1, 3, 5 fracción XXI, 12, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

## C L Á U S U L A S

### PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que "LA SEMARNAT" otorgue a "LAS BENEFICIARIAS", un subsidio para [REDACTED], mediante el desarrollo hasta su ejecución final del proyecto [REDACTED].

"De conformidad al punto 6.3.1 y 9 de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012".

### SEGUNDA.- MONTO

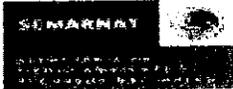
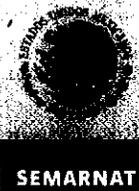
"LA SEMARNAT" otorga a "LAS BENEFICIARIAS", [REDACTED] un monto total de [REDACTED] [REDACTED] monto para actividades de educación y formación y [REDACTED] monto para actividades de inversión, para la realización de las acciones del proyecto denominado [REDACTED].

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

4

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012  
EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES. REVISIÓN 2012

### TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO

"LA SEMARNAT" entregará el recurso en una sola ministración, mediante cheque, a nombre de la representante del grupo designada, a través de la constancia que los propios lineamientos formulados para la operación de los subsidios determinen.

"LAS BENEFICIARIAS" entregarán a "LA SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

### CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO

"LAS BENEFICIARIAS" se obligan a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de "LA SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

- 1.- \_\_\_\_\_
- 2.- \_\_\_\_\_
- 3.- \_\_\_\_\_

### QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LAS BENEFICIARIAS"

"LAS BENEFICIARIAS" se obligan a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, ejecutando a cabalidad el proyecto que ha sido dictaminado favorablemente por "LA SEMARNAT", asimismo a presentara "LA SEMARNAT", copia de un informe final, sobre las acciones, justificación (registro de gastos y demás documentación comprobatoria de la ejecución de las actividades) y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

"LA SEMARNAT" a través de la Delegación Federal en ~~XXXX~~, estará facultada para verificar y cerciorarse que "LAS BENEFICIARIAS", hayan cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

### SEXTA.- VIGENCIA

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá en la fecha en que "LAS BENEFICIARIAS", acrediten a satisfacción y ante la Delegación Federal de "LA SEMARNAT" en ~~XXXX~~ la justificación (registro de gastos) total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, "LA SEMARNAT" a través de dicha Delegación, comunique su conformidad por escrito a "LAS BENEFICIARIAS", sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2012.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

5

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Unidad Ejecutora para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012

#### SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

"LA SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad del informe final, que le envíen "LAS BENEFICIARIAS", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las actividades descritas en la cláusula cuarta o, en caso que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse a la Delegación Federal de "LA SEMARNAT" en **00**.

En caso de que "LAS BENEFICIARIAS" incumplan cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente instrumento, "LA SEMARNAT" podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose "LAS BENEFICIARIAS" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que "LA SEMARNAT" lo comunique por escrito a "LAS BENEFICIARIAS".

#### OCTAVA.- MODIFICACIONES

El presente Convenio podrá ser modificado en cualquier parte de su contenido y cuantas veces sea necesario, siempre y cuando las modificaciones consten por escrito y sean aprobadas de común acuerdo por las partes.

#### NOVENA.- RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen que el personal que contraten para la realización del objeto del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patronos solidarios responsables o sustitutos.

#### DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

"LA SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este Convenio, para estos efectos "LA SEMARNAT" ha designado a **[REDACTED]** (Delegado u otro funcionario en quien se deposite la responsabilidad a que alude esta cláusula). Por su parte "LAS BENEFICIARIAS" designan a **[REDACTED]** para vigilar el cumplimiento del presente Convenio y como enlace entre las partes.

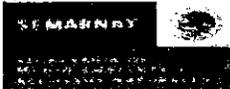
Asimismo "LAS BENEFICIARIAS" se obligan a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran "LA SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

6  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
15-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACION SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Ente de otorgamiento para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. 15 de octubre 2012

De la misma forma, "LAS BENEFICIARIAS" facilitarán la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.

#### DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD CIVIL

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales que llegaran a generarse por la realización de las actividades a que se refiere el presente Convenio, le corresponderá a "LA SEMARNAT", respetando la autoría para efectos de utilizar o citar la información que resulte derivada de las actividades desarrolladas con motivo del presente instrumento jurídico.

#### DÉCIMA TERCERA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

"LAS BENEFICIARIAS" asumen cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a "LA SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del Convenio o con posterioridad a ella, "LAS BENEFICIARIAS" se obligan a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a "LA SEMARNAT".

#### DÉCIMA CUARTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD

Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada.

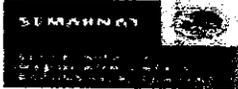
"LAS BENEFICIARIAS" por su parte, se obligan a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tengan acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrán usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA GRUPOS DE MUJERES  
116-DEG.013-0  
16-OCTUBRE-2012

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



UNIDAD COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA  
PROGRAMA "HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL" 2007-2012

Elaboración por el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Septiembre 2012

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logo de "LA SEMARNAT".

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

Las partes acuerdan que toda información utilizada al amparo de este Convenio, será tratada como estrictamente confidencial y será utilizada por "LAS BENEFICIARIAS" para fines de este instrumento. En cualquier otro caso, deberá contar con el permiso previo y por escrito de "LA SEMARNAT".

#### DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS

"LA SEMARNAT" Y "LAS BENEFICIARIAS" convienen que la interpretación de este instrumento se realizará de común acuerdo, y en caso de persistir dudas, diferencias o controversias se dirimirán ante los Tribunales Federales, con sede en el Distrito Federal. Asimismo, que de ser necesario modificar o ampliar el contenido del instrumento, lo harán constar por escrito en términos de la cláusula octava.

Finalmente, convienen que en lo no previsto por este instrumento, se estará a lo ordenado en el marco jurídico que resulte aplicable a cada caso en particular.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en tres tantos originales, en [redacted] a los [redacted] días del mes de [redacted] de 2012.

POR LA SEMARNAT

POR LAS BENEFICIARIAS

[redacted]

C. [redacted] REPRESENTANTE

DELEGADO (A) FEDERAL

C. [redacted]

SUPLENTE

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

8

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CONVENIO DE CONCERTACION  
PARA GRUPOS DE MUJERES EJERCICIO FISCAL 2012**

**ANEXO 7a**

**INTRODUCCION**

El Convenio de concertación es el instrumento legal, a través del cual la SEMARNAT y el GRUPO DE BENEFICIARIAS se comprometen, en un plazo de tres meses a partir de la firma del mismo y de la fecha de entrega de los recursos solicitados, a ejecutar las actividades establecidas en el proyecto que fue sujeto de apoyo por parte de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia.

**FORMA DE LLENADO**

Para el llenado del convenio de concertación es necesario contar con la siguiente información, la cual será incorporada en cada uno de los espacios establecidos en el cuerpo del Convenio:

**ENCABEZADO**

**Datos del Delegado(a) Federal de SEMARNAT en la entidad federativa donde se suscribe el Convenio, ubicación del proyecto y datos de LA(S) BENEFICIARIA(S) del subsidio.**

1. Nombre completo del Delegado(a)
2. Entidad federativa
3. Nombre de la comunidad
4. Nombre del municipio
5. Nombre del estado
6. Nombre completo de la representante del grupo
7. Nombre completo de la suplente del grupo

**DECLARACIONES**

**Se refiere a las atribuciones de la SEMARNAT para la promoción de la participación social para la formulación, aplicación y vigilancia de la política ambiental, así como la delegación de firmas a funcionarios públicos como los Delegados Federales para suscribir los instrumentos jurídicos de concertación para el otorgamiento de subsidios con cargo al presupuesto de la Secretaría, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y previa autorización del Oficial Mayor y del titular de la unidad administrativa de la Secretaría que tenga a su cargo el ejercicio de dichos subsidios.**

**1.- DE "LA SEMARNAT":**

**1.3 Número de los oficios: anotar los números y la fecha del Oficio en donde el Lic. Manuel Martínez y Viveros, Encargado de despacho de la Oficialía Mayor del Ramo y el Mtro. Mateo Alfredo Castillo Ceja, Titular de la Unidad Coordinadora**



**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CONVENIO DE CONCERTACION  
PARA GRUPOS DE MUJERES EJERCICIO FISCAL 2012**

de Participación Social y Transparencia, respectivamente, autorizaron el otorgamiento y aplicación de los subsidio. Este oficio será enviado por la UCPAST junto con el Convenio.

- a) Número del oficio de la Ucpast
- b) Número del Oficio de la Oficialía Mayor
- c) Fecha del oficio

**1.4 Nombre del estado en dónde el Delegado(a) Federal** acredita su personalidad para suscribir el Convenio en representación de la Semarnat, de conformidad con el artículo 39 fracción XXVII del Reglamento Interior de la misma Dependencia.

8. Nombre del estado

**1.6 Número y fecha del Oficio a través del cual** la Dirección General de Programación y Presupuesto, comprobó la suficiencia presupuestal para asumir las obligaciones derivadas de la suscripción del presente instrumento.

- 9. Anotar el número de oficio mediante el cual la DGPP informa de la ampliación presupuestal a la Delegación.
- 10. Anotar la fecha del oficio mediante el cual la DGPP informa de la ampliación presupuestal a la Delegación.

**1.7 Domicilio de la Delegación Federal en la entidad federativa.**

11. Anotar el domicilio de la Delegación

**2. DE "LAS BENEFICIARIAS":**

**Se refiere a los datos generales de la(s) persona(s) elegidas por el grupo como representante(s). Favor de verificar que el o los nombre(s) de las mujeres que recibirán el recurso sean los mismos que aparezcan en el Convenio.**

**2.2 Datos de la(s) beneficiaria(s) Representante y Suplente, así como los datos de la autoridad municipal que sello el acta de nombramiento de representante y suplente del grupo**

**Representante del Grupo**

- 12. Nombre
- 13. Apellido paterno
- 14. Apellido materno

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CONVENIO DE CONCERTACION  
PARA GRUPOS DE MUJERES EJERCICIO FISCAL 2012**

**Suplente del Grupo**

- 15. Nombre
- 16. Apellido paterno
- 17. Apellido materno

**Nombre de la autoridad municipal**

- 18. Nombre
- 19. Apellido paterno
- 20. Apellido materno

**2.4. Domicilio de la(s) beneficiaria(s), Representante y Suplente**

**Representante**

- 21. Localidad
- 22. Municipio
- 23. Entidad federativa

**Suplente**

- 24. Localidad
- 25. Municipio
- 26. Entidad federativa

**C L A U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO**

**Se refiere al objetivo establecido en el proyecto presentado por las beneficiarias y el nombre del mismo.**

**27. Objetivo del proyecto.** Favor de transcribir el objetivo que se encuentra en el apartado 5 del documento "Descripción del proyecto" (Anexo 4.1) en los anexos de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012.

**28. Nombre del proyecto.** Favor de escribir exactamente el nombre como aparece en el documento de la "Presentación del proyecto" (Anexo 4) en los anexos de los Lineamientos para el otorgamiento de subsidios para grupos de mujeres. Ejercicio 2012.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CONVENIO DE CONCERTACION  
PARA GRUPOS DE MUJERES EJERCICIO FISCAL 2012**

**SEGUNDA - MONTO**

Hace referencia al monto total del subsidio (ya sea de inversión o capacitación o sumando ambas, según el caso que corresponda) que la Semarnat aportará para la ejecución de las actividades programadas en el proyecto presentado por las beneficiarias.

29. Cantidad en número y letra del subsidio otorgado al proyecto.
30. Cantidad destinada a las actividades de actividades de educación y formación.
31. Cantidad destinada a las actividades de inversión.
32. Nombre del proyecto.

**CUARTA - ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO**

Hace referencia al monto recibido, el cual deberá ser destinado a la ejecución de las actividades de educación y formación (realización de cursos y talleres asociados al proyecto en estricto apego a los lineamientos)-Favor de describir los aspectos a financiar- y/o inversión (adquisición de equipos, compra de herramientas y materiales en estricto apego a los lineamientos)-Favor de describir los aspectos a financiar-incluyendo la entrega de informes: financieros, técnicos y cualitativos, es decir impacto y resultados del proyecto.

Los datos necesarios son los productos que serán entregados por el grupo, mismos que deberán garantizar y comprobar puntualmente que se llevaron a cabo las actividades programadas en el proyecto, y que son compatibles con el número, nombres y montos establecidos en el cronograma de actividades del proyecto aprobado.

Por ejemplo:

1. Memorias de cada curso y/o taller impartido con sus respectivas listas de asistencia firmadas por las beneficiarias.
2. Memoria fotográfica de los talleres y/o cursos impartidos y de las herramientas o materiales adquiridos para el proyecto.
3. Entrega del material didáctico diseñado para el proyecto (en caso de que lo haya).

Los productos que serán entregados de manera obligatoria por todos los grupos son:

a) Copia de los informes finales del proyecto

Favor de incluirlos en la lista de los productos.

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL CONVENIO DE CONCERTACION  
PARA GRUPOS DE MUJERES EJERCICIO FISCAL 2012**

**Para las cláusulas QUINTA, SEXTA y SEPTIMA del Convenio sólo es necesario colocar en el espacio vacío el nombre de la entidad federativa.**

33. Nombre de la entidad federativa

**DECIMA.-SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA**

Se refiere a la designación de los responsables por parte de Semarnat y del Grupo de beneficiarias para realizar la supervisión y seguimiento del cumplimiento del presente Convenio.

34. Anotar el nombre de la persona designada como responsable por parte de la Semarnat.

35. Anotar el nombre de la persona designada como responsable por parte del Grupo de beneficiarias.

**DÉCIMA QUINTA.-INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS**

Aclara que "LA SEMARNAT" y "LAS BENEFICIARIAS" convienen que la interpretación de este instrumento se realizará de común acuerdo, y en caso de persistir dudas, diferencias o controversias se dirimirán ante los Tribunales Federales, con sede en el Distrito Federal. Asimismo, que de ser necesario modificar o ampliar el contenido del instrumento, lo harán constar por escrito en términos de la cláusula ~~cuarta~~ del Convenio.

Los datos que se necesitan son:

36. Localidad

37. Municipio

38. Entidad federativa.

39. Fecha de la firma del Convenio: Número de días transcurridos en el mes.

40. Mes en el que se está signando el Convenio.

Finalmente en la parte dedicada a las firmas de los involucrados se deberá de registrarse:

41. Nombre y firma del Delegado(a) Federal de la Semarnat en el estado.

42. Nombre y firma de la Representante del Grupo

43. Nombre y firma de la Suplente del Grupo

Favor de explicarles detalladamente a los grupos de mujeres beneficiados los términos (obligaciones y responsabilidades adquiridas) del presente convenio.

Gracias



### REGISTRO DE REVISIONES

**NÚMERO DE REVISIÓN:** 0  
**FECHA:** México, D.F. a 15 de octubre de 2012  
**DESCRIPCIÓN:** Procedimiento de nueva creación

**ELABORÓ**

**Firma:** 

**Nombre:** Atene Margarita Patricia Durán González

**Cargo:** Directora de Equidad de Género

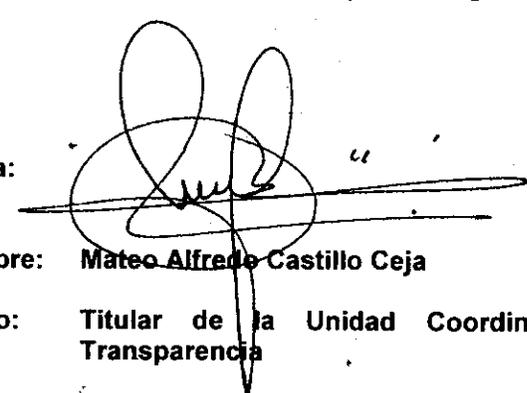
**REVISÓ**

**Firma:** 

**Nombre:** Balbina Hernández Alarcón

**Cargo:** Directora General Adjunta de Igualdad y Derechos Humanos

**APROBÓ**

**Firma:** 

**Nombre:** Mateo Alfredo Castillo Ceja

**Cargo:** Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia 